AVISO DE INVITACIÓN Y CONDICIONES
PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-083-2026
DECRETO 1082 DE 2015

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Otanche- Boyacá dando cumplimiento a las normas de la Participación Ciudadana en la contratación estatal, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de contratación de mínima cuantía; manifestando por escrito oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias. El Municipio, les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, que no se encuentre publicada en la Cartelera Municipal. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, EL MUNICIPIO DE OTANCHE- BOYACÁ, INVITA PÚBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación pública.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el Alcalde Municipal, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar oferta para la: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA), CON EL FIN DE PROMOVER SU AUTONOMIA FINANCIERA Y GENERACION DE INGRESOS.**

CONDICIONES GENERALES:

1. **OBJETO:**

SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA), CON EL FIN DE PROMOVER SU AUTONOMIA FINANCIERA Y GENERACION DE INGRESOS.

2. **CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:**

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
21101804	Dispersores o distribuidores de fertilizante
21101914	Cerca eléctrica para ganado
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
56101500	muebles
52141704	Máquinas de afeitar eléctricas para uso domestico
27111531	Tijeras para el pelo
12352104	Alcoholes o sus sustitutos
10171702	Fungicidas
10171701	Matamalezas
10171504	Abono
10171600	Abono químicos y nutrientes para plantas
27111544	Sierra de hender
27112007	Tijeras de podar
10191509	Insecticidas
40142008	Mangueras de agua
20142904	Tanque plástico
23101502	Taladros
23101512	Sierras mecánicas
23101508	Cortadoras

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.**

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS ($ 37.858.300) M/CTE** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales,

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UND PROMEDIO	VALOR TOTAL
	JERINGA AUTOMATICA PARA GANADO:			

1	Material: Metal cromado, Vidrio Color: Plateado Dosificación: 1ml, 2ml, 3ml, 4ml, 5ml Volumen: 50ml Empaque: Caja (plástico tipo maletín con ajustes para asegurar los componentes internos).	1	**$ 322.650**	$ 322.650
2	**FUMIGADORA DE ESPALDA**: Capacidad: 25L Motor: Gasolina 2T Tipo TU26 Maximo: 6.500 rpm Cilindrada: 26cc Combustible: Mezcla 25:1 Capacidad: 0.6L Consumo: 0.4 – 0.5 L/hora Bomba: Plastica tipo piston doble efecto Presión: 72 – 420 PSI Descarga: 7.1 Litros /3esist Peso: 9 Kg Tipo: A Motor Capacidad: 25 Litros Tipo de Bomba: Bomba de Embolo Tipo de Motor: 2 TIEMPOS Porta resistencia: de doble salida. Bomba plástica: tipo 3esist de doble efecto. Llave de paso: metálica. Mango plástico: resistente y ergonómico. Filtro recipiente: con excelente capacidad filtrante que 3esis que partículas taponen las resintencia Chasis: 100% plástico. De alta resistencia. Ergonómico. Manguera: de tres capas para alta presión. Lanza de acero inoxidable de 92cm	3	**$ 1.899.800**	**$ 5.699.400**

	Recipiente mezclador Kit de herramientas			
3	**FUMIGADORA MANUAL:** Capacidad del Recipiente: 20 Litros Cámara de Presión: 1 Litro Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10% Peso: 5.73 Kg Empaque: 1 Und Dimensiones: 54.5 x 23 x 43.5 cm Repuestos: 100% disponibles Tipo: Manual Capacidad: 20 Litros Tipo de Bomba: Bomba Externa Incluye: Manguera Negra 100cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succion, Filtro, Lanza 92cm, Embudo y Herramientas Basicas Lanza: en acero inoxidable. De alta 4esistencia y más liviana. Bomba: Tipo 4esist en latón con 4esiste de válvulas 4esisten. Palanca: para accionar a los dos lados. Llave: robusta. Ergonómica. Con tres posiciones de fumigación: continua. Intermitente y bloqueo total. Manguera: de alta 4esistencia. En caucho reforzado. Boquillas: viene dos Boquillas: una metálica de cono hueco de 1000 cc y una en pilimero de cortina de 600cc. Filtro recipiente: nuevo diseño. Cónico. Con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. Resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta Correas: curvas. Separadas. Acolchadas y ajustables. Con reata de 2mm de espesor mayor comodidad y 4esistencia para trabajo pesado.	**1**	**$ 706.050**	**$ 706.050**

	Chasis: tubular 100% plástico. De alta 5esistencia. Ergonómico. Con agarraderas.			
4	**Herbicida sistémico** Grupo químico; Sulfonilureas Concentración ; 60% WG (Gránulos dispersables en agua) Presentación. Empaque original de fábrica por 1 kilogramo Estado físico: Gránulos dispersables Color: Blanco a beige Modo de acción: Inhibidor de la enzima ALS Tipo de aplicación; Post-emergente Uso Control de malezas de hoja ancha, arbustivas y algunas gramíneas Aplicación; Uso agrícola y mantenimiento de áreas Presentecion; 1 kilogramo	8	$ 128.250	**$ 1.026.000**
5	**Impulsor electrico para ganaderia: Planta Cerca Eléctrica Solar 100km, Incluye Panel Y Bateria** Peso: 5kg Tipo de alimentacion; energia solar Carcasa metálica, pintura metalizada de alta 5esistencia, En color VERDE O BEIGE. - Medidas: 30x13.5x11 cm. - peso neto: 4.8 kilos - Para su optimo Funcionamiento 5esiste únicamente de un panel solar de 12 voltios. - Potencia de salida: 6w - Alcance de red: 100 kilómetros - Duración de pulso: 1 milisegundo. - Secuencia de pulso: 0.8 por 5esiste. - Garantía por defecto de fábrica: 12 meses	2	$ 1.174.500	**$ 2.349.000**
6	**Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca Eléctrica** 200m 3mm Largo Ideal para tu Establecimiento: Con una resistencia de 200 metros, este electroplástico te permite cercar áreas extensas, ya sea pastizales o	10	**$ 105.300**	**$ 1.053.000**

	zonas de pastoreo, brindando una protección efectiva.			
7	**SAL PARA GANADO: bultos de 50 kilos** Aspecto: Cristales sólidos homogéneos y sueltos (alta fluidez). Color: Blanco (o ligeramente grisáceo/rosado según si es de mina o marina natural) Olor: Inodoro. Granulometría: Grano medio-fino homogéneo (Generalmente el 75% mínimo pasa por Malla 18). Esto facilita que se disuelva uniformemente si preparas mezclas. Material del empaque: Polietileno o polipropileno laminado de alta resistencia.	**10**	**$ 37.800**	**$ 378.000**
8	**Kcl x 50 Kg Cloruro de Potasio** Presentación física: Sólido granulado (no en polvo). Esto es clave para el cacao porque evita que el viento se lleve el fertilizante al aplicarlo. Color: Rojo / Rosado característico. Tamaño de partícula (Granulometría): Entre 2.0 y 4.0 mm (Mínimo el 90% del producto). Los gránulos son lo suficientemente firmes para aplicación manual o con abonadora mecánica. Densidad aparente: Aproximadamente 1.02 a 1.20 g/cm³ Material: Saco exterior de polipropileno tejido de alta resistencia	**3**	**$ 267.300**	**$ 801.900**
9	**Cal Agrícola X 40 Kg Bulto** Presentación: Saco x 50 kg Ingrediente principal: Carbonato de calcio Uso: Agrícola y pecuario Función: Corrección de pH y manejo sanitario Estado físico: Polvo	**19**	**$ 39.900**	**$ 758.100**
	FERTILIZANTE MINERAL compuesto NPK de alta solubilidad (polvo hidrosoluble). Grado / Formulación5-10-43 (5% Nitrógeno Total, 10% Fósforo asimilable P_2O_5, 43% Potasio soluble en agua K_2O).	**4**	**$ 305.100**	**$ 1.220.400**

10	Componentes Adicionales: Micronutrientes menores (como Boro, Hierro, Manganeso, Molibdeno, Zinc) obligatoriamente 100% quelatados con EDTA para garantizar estabilidad radicular. Uso / Aplicación: Apto para sistemas de fertirriego y aplicación al suelo mediante método drench. PresentaciónBulto / Saco por 25 Kilogramos.			
11	**INSECTICIDA AGRICOLA** Ingrediente Activo: Cipermetrina **Aspecto:** Líquido transparente de color amarillo claro a ámbar.Olor: Característico a disolvente orgánico.Estabilidad y Adherencia: Tiene una excelente persistencia residual (protección por 1 a 2 semanas en la planta Concentración: 200 gramos por litro (200 g/L) Presentacion x 1 litro	**4**	$ 64.800	$ 259.200
12	**TIJERAS DE PODA** Color: Amarillo Tipo de tijera: Manual Es extensible: No Material del mango: Plástico Material de la hoja: Acero	**3**	**$ 129.600**	**$ 388.800**
13	**SERRUCHO** Tipo de serrucho: Costilla Peso y dimensiones Largo del serrucho: 40 cm Materiales de aplicación: corte Material de la manija: Madera Material de la hoja: Acero Dientes por pulgada: 9	**1**	**$ 56.700**	**$ 56.700**
14	**PLANTULAS** Plántulas de cacao variedad CCN-51 La plántula debe se estar certificada por vivero registrado y certificado el ICA. Altura Adecuada: entre 40 a 60 cm Edad Recomendada: entre 4 a 6 meses de edad desde la injertación o siembra de la semilla.	**285**	**$ 7.850**	**$ 2.237.250**

	Estado Sanitario: La plántula debe estar libre de plagas (pulgones, ácaros, etc.) y enfermedades (manchas foliares, síntomas de monilia, etc.). El follaje debe ser de un verde intenso y saludable.			
15	**Kit Taladro Percutor 1/2 pulgada 20V Max Brushless con 1 Batería 2ah + Cargador + Bolso** Tipo: Taladro inalámbrico percutor 1/2 pulgada Ancho: 31.7 cm Alto: 24.5 cm Largo: 9.5 cm Peso: 2.32 kg Tipo de taladro: Taladro Percutor Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 0 m Incluye: Incluye: - (1) Taladro/Atornillador de impacto - (1) Cargador de batería (bivolt) DCB107 - (1) Batería 2Ah DCB203 - (1) Bolsa para transporte Inalámbrico: Si Velocidad: 1750 RPM Torque: 65 Nm Potencia nominal: 20 V Voltaje enchufable: Pilas/Baterías Tamaño del mandril: 1/2 pulgadas Niveles de potencia: 0 Batería: 1) Batería 2Ah DCB203 Alimentación: Batería de Litio	**1**	**$ 910.000**	**$ 910.000**
16	**PISTOLA DE CALOR 1500W 50-600C° 250-500** Tipo: Pistolas de calor Peso: 0.8 kg Tipo de pistola: Termofusora Uso de herramienta: Profesional Cuenta con bloqueo de seguridad: No Cuenta con control de temperature: Si Inalámbrico: No Potencia nominal: 1500 W	**1**	**$ 310.500**	**$ 310.500**

	Alimentación: Eléctrica Voltaje enchufable: 110 V Rango de temperature: 90 a 600 grados cent. Voltaje: 110 Incluye: Pistola de calor, Boquillas, Mango de herramientas de pastoreo, Herramientas de pastoreo.			
17	**Sierra Mesa 10 Pulgadas 1800w 4300rpm** Tipo: Sierras de mesa Ancho: 69 cm Alto: 100 cm Largo: 62 cm Tipo de sierra: Caladora Tipo velocidad: Fijo Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 2 m Diámetro del disco: 10 pulgadas Capacidad de corte: 545 mm Incluye: 1 Sierra de banco GTS 254, 1 manual de instrucciones,1 disco de 80 dientes, 1 guía para corte en ángulo, 1 llave de apriete/cambio de accesorio, 1 regla paralela Cuenta con bloqueo de seguridad: Si Capacidad de biselado: Si Inalámbrico: No Niveles de potencia: 1 Alimentación: Eléctrica Velocidad: 43000 RPM Potencia: 1800 W Voltaje: 127 V	**1**	**$ 1.822.500**	**$ 1.822.500**
18	**Mini Sierra Inalámbrica A Batería 20 Voltios Espada 12 Pulgadas** Tipo: Motosierras inalámbricas Ancho: 7.6 cm Alto: 18 cm Largo: 44 cm	**1**	**$ 947.700**	**$ 947.700**

	Peso: 1.2 kg Color: Verde; Naranjo; Negro Uso de herramienta: Hogar Material: PP; ABS; PA Largo espada: 12 Requiere puesta en marcha: Si Velocidad: 8 m/s Alimentación: Batería Potencia: 500 Incluye: batería y cargador Voltaje: 20 V			
19	**KIT DE BARBERIA 1:** **CORTADORA DE PELO CON MOTOR VECTORIAL** Cuchilla de alta 10esiste y 10esistenc con proceso DLC. Velocidad del motor vectorial: máx. 10000 RPM. Dos métodos de carga: base de carga o inserción del cable de carga USB directamente. Batería de iones de litio: 2500 mAh, 3-4 horas de carga 10esisten para 150 minutos de uso. **PATILLERA DE DETALLE CON MOTOR VECTORIAL** Cuchillas estilo T DLC de acero inoxidable con espacio entre ellas de 0.1 mm. Velocidad del motor vectorial: máx. 10 000 RPM Batería de iones de litio: 2000 mAh, carga 10esisten en 3-4 horas para 150 minutos de uso. **SHAVER DE BARBERÍA CON MOTOR VECTOR** Carcasa de metal. Cabezal triple alternativo y lámina de titanio dorado. Cubierta desmontable con rejilla, conveniente para limpiar y reemplazar los cabezales de las cuchillas. Velocidad del motor vectorial: Máx. 10000 RPM. Batería de iones de litio: 2000 mAh, 3 horas de carga 10esisten para 120 minutos de uso.	**2**	**$ 3.550.500**	**$ 7.101.000**

	ACCESORIOS: 6 peines guía magnéticos para la maquina (1.5/3/4.5/6/10/13 mm), 3 peines guía estándar para la Patillera (1.5/3/6 mm) cepillo pulidor, barbera, peines contra maquina y milimétrico, separador de 11esiste, 3 adaptadores para diferentes países, atomizador, repuesto de leva y resorte para la maquina, bandas antideslizantes, su base de carga también es multipuertos y nos da 2 entradas USB extra **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) **Material de Fabricación** Acero inoxidable forjado de alta Resistencia **Dureza del Acero;** Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) **Componente 1: Tijera de Corte: h**oja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine **Componente 2: Tijera de Pulir** Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) **Sistema de Ajuste:** Tornillo giratorio manual para graduar la 11esiste **Diseño Ergonómico;** Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS: Material:** Papel de celulosa elástico de alta densidad **Estructura:** Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) **Presentación:** Paquete de **5 rollos** **Rendimiento: 100 servicios por rollo** (500 servicios en total por paquete) **Colores disponibles:** Blanco tradicional y Negro profesional **Sistema de Fijación:** Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia			

	GEL: Gel fijador 500 g, diseñado para ofrecer **máxima fijación y control profesional** en todo tipo de cabello. • Proporciona una **fijación extrema sin residuos**, manteniendo el peinado firme durante todo el día. • Su **textura ligera y no pegajosa** permite una aplicación uniforme y un secado rápido. • Enriquecido con **vitaminas y agentes acondicionadores** que **protegen y fortalecen el cabello**, evitando la resequedad. • Ideal para **estilos definidos, estructurados o con alto volumen**, brindando una apariencia limpia y duradera. • Deja un **acabado brillante y natural**, fácil de retirar con agua. **Fijación:** 10/10 **Brillo:** 7 / 10 **GUANTES DE NITRILO NEGROS:** Cantidad: 100 guantes por paquete Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo) Naturaleza: Desechable, no reutilizable Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico **GUARDIAN DE 12 CM:** Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes ideal para laboratorio odontologia peluqueria libres de pvc tapa de seguridad: alta hecho en polipropileno esterilizante e incinerable **UN KIT DE PEINILLA CARBONO X10 UNIDADES** **Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería** Diámetro; 0,04 **"** Material de las cerdas: Plástico Material del cuerpo: pcv			

	Material del mango: Mixto Color Negro combinado con blanco Útil para peluquería y/o barbería **TALCO CORPORAL DE 700 G** Peso neto: 700 g. Tipo de envase: Botella. Cantidad de talcos: 1. Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel. Apto para bebés, seguro y suave en la piel. Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria. Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera. **PULVERIZADOR 300 ML** COLOR; negro o blanco **CAPA PARA BARBERIA:** Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m Material: Poliéster **MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA** Color: Negro / gris Alto: 46 cm (18.11 pulgadas) Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas) Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas) Peso: 746 g **CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.** Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen. **SECADOR DE CABELLO** Potencia:			

	4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W). Motor: Motor profesional de 21.000 RPM. Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos. Voltaje y frecuencia: 110–125 V 60 Hz Temperaturas: 3 niveles de temperatura. Velocidades: 2 niveles de velocidad. Aire frío: Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula. Filtros: Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable: Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.** **Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas:** **Presentación: 1000 ml** Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua.			

	Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml. I**ngredientes.** Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran) **BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA** Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:** Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo. Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades **LOCION REFRESCANTE; x 250ml** for men para después del afeitado con eucalipto y mentol, diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda			

	a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura. **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido			
20	**KIT DE BARBERIA 2:** **CORTADORA INALÁMBRICA** Cuchilla fija con recubriento de titanio • Cuchillla movil con dientes alternados y recubrimiento DLC • Motor 6500 RPM • Inalámbrica • Peso 380g • Recargable – 100 min de uso continuo • Batería LI-ION para mayor duración • 8 guías de corte • Palanca metálica Garantía: 6 meses por defecto de fábrica **Trimmer**	**1**	**$ 3.550.500**	**$ 3.550.500**

	Velocidad: ~ 7 700 RPM Potencia: ~ 5 W Batería: 1 600 mAh Autonomía: ~ 210 minutos Cuchilla: DLC (revestimiento de carbono tipo diamante) Tiempo de carga: entre 1 y 3 horas Tensión: 100-240 V **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) Material de Fabricación Acero inoxidable forjado de alta Resistencia Dureza del Acero; Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) Componente 1: Tijera de Corte: hoja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine Componente 2: Tijera de Pulir Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) Sistema de Ajuste: Tornillo giratorio manual para graduar la esiste Diseño Ergonómico; Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS:** Material: Papel de celulosa elástico de alta densidad Estructura: Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) Presentación: Paquete de 5 rollos Rendimiento: 100 servicios por rollo (500 servicios en total por paquete) Colores disponibles: Blanco tradicional y Negro profesional Sistema de Fijación: Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia **Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería** Diámetro; 0,04 "			

	Material de las cerdas: Plástico Material del cuerpo: pcv Material del mango: Mixto Color Negro combinado con blanco Útil para peluquería y/o barbería **TALCO CORPORAL DE 700 G** Peso neto: 700 g. Tipo de envase: Botella. Cantidad de talcos: 1. Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel. Apto para bebés, seguro y suave en la piel. Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria. Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera. **GEL: Gel fijador 500 g,** diseñado para ofrecer máxima fijación y control profesional en todo tipo de cabello. • Proporciona una fijación extrema sin residuos, manteniendo el peinado firme durante todo el día. • Su textura ligera y no pegajosa permite una aplicación uniforme y un secado rápido. • Enriquecido con vitaminas y agentes acondicionadores que protegen y fortalecen el cabello, evitando la resequedad. • Ideal para estilos definidos, estructurados o con alto volumen, brindando una apariencia limpia y duradera. • Deja un acabado brillante y natural, fácil de retirar con agua. **GUARDIAN DE 12 CM:** Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes ideal para laboratorio odontologia peluqueria libres de pvc tapa de seguridad: alta			

	hecho en polipropileno esterilizante e incinerable **GUANTES DE NITRILO NEGROS:** Cantidad: 100 guantes por paquete Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo) Naturaleza: Desechable, no reutilizable Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **CAPA PARA BARBERIA:** Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m Material: Poliéster **PULVERIZADOR 300 ML** COLOR; negro o blanco **MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA** Color: Negro / gris Alto: 46 cm (18.11 pulgadas) Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas) Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas) Peso: 746 g **CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.** Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen. **SECADOR DE CABELLO**			

	Potencia: 4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W). Motor: Motor profesional de 21.000 RPM. Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos. Voltaje y frecuencia: 110–125 V 60 Hz Temperaturas: 3 niveles de temperatura. Velocidades: 2 niveles de velocidad. Aire frío: Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula. Filtros: Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable: Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.** **Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas:** **Presentación: 1000 ml** Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua.			

	Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml. I**ngredientes.** Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran) **BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA** Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:** Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo. Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades **LOCION REFRESCANTE; x 250ml** for men para después del afeitado con eucalipto y mentol, diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura.			

21	**Alicate diablo o hacendado** Tipo: Alicates Ancho: 8.9 cm Alto: 27.5 cm Largo: 15.45 mm Tipo de alicate: Otros alicates Tipo de trabajo: Trabajo liviano Material del mango: Acero Carbono **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido	**1**	$ 137.700	$ 137.700
22	**Rollo de Alambre de pua:** Calibre: 12.5 Capa de zinc: galvanizado sencillo Metros: 400 Tipo: Alambre de púas Ancho: 38 Largo: 38 Espesor: 38	4	$ 583.200	**$ 2.332.800**

	Diámetro: 38			
23	**Balde Lechero con Aro** Capacidad: 11 litros Material; aluminio. Color: gris	1	**$ 189.000**	**$ 189.000**
24	**ROLLO DE MANGUERA** **MANGUERA RIEGO 1/2 CALIBRE 60 X 90 METROS PARA 60 PSI X 1** ROLLO DE 90 METROS. Soporta presiones de trabajo aproximadas entre 125 y 200 PSI y temperaturas de uso general. Propiedades Físicas - Material: Polietileno de baja densidad (PEBD), frecuentemente bicapa (interior liso y exterior con protección UV). - Espesor: Pared más gruesa que el calibre estándar 40, lo que evita estrangulamientos prematuros. - Resistencia: Alta durabilidad ante la intemperie, exposición solar y enterramiento superficial Parámetros Operativos - Presión de trabajo: 125 PSI a 200 PSI (según el diámetro y fabricante). - Presentación: Rollos comerciales estándar de 50 y 100 metros.	2	**$ 105.300**	**$ 210.600**
25	**FERTILIZANTE DE PLANTA TRIPLE 18-18-18** Línea: Nutrición vegetal Formato del fertilizante: Granulado Componentes: Fósforo, Nitrógeno, Potasio Es producto orgánico: No Es inflammable: No Con nitrato de amonio: No	6	**$ 294.300**	**$ 1.765.800**
	Tanque de almacenamiento Diámetro: 105 cm			

26	Ancho: 105 cm Alto: 103 cm Largo. 105 cm Material: Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas Capacidad volumétrica: 500 litros Color: Negro Cantidad de capas: 2 Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC Acabado: Mate	1	$ 540.000	$ 540.000
27	**Abono Organico por bulto de 50kg** Abono apto para suelos y cultivos Mejora las características del suelo Aumenta la fertilidad biológica del suelo Libera nutrientes del suelo.	19	$ 41.250	**$ 783.750**
VALOR TOTAL				**$ 37.858.300**

NOTA 1: El anterior valor incluye impuestos y descuentos a que haya lugar.

NOTA No. 2: Aunque el contrato se suscribirá por una suma **Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS ($ 37.858.300) M/CTE,** para efectos de la evaluación de la propuesta y de la adjudicación al menor precio.

NOTA 3. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 4: El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 5: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 6: El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Otanche, Boyacá cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante UN ÚNICO PAGO contra entrega de los bienes adquiridos, previa presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o su documento equivalente, acompañada de la certificación de

pago de aportes al sistema de Seguridad Social del contratista (Salud y Pensión, Riesgos Laborales) y soporte de pago de obligaciones de salud.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. ALCANCE DEL OBJETO:

Se seleccionará una persona natural o jurídica legalmente constituida, domiciliada en Colombia que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la Institución con menor valor junto con su instalación, con las mejores condiciones en cuanto a calidad y la cotización que se acoja el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**JERINGA AUTOMATICA PARA GANADO:** Material: Metal cromado, Vidrio Color: Plateado Dosificación: 1ml, 2ml, 3ml, 4ml, 5ml Volumen: 50ml Empaque: Caja (plástico tipo maletín con ajustes para asegurar los componentes internos).	1
	FUMIGADORA DE ESPALDA: Capacidad: 25L Motor: Gasolina 2T	

2	Tipo TU26 Maximo: 6.500 rpm Cilindrada: 26cc Combustible: Mezcla 25:1 Capacidad: 0.6L Consumo: 0.4 – 0.5 L/hora Bomba: Plastica tipo piston doble efecto Presión: 72 – 420 PSI Descarga: 7.1 Litros /26esist Peso: 9 Kg Tipo: A Motor Capacidad: 25 Litros Tipo de Bomba: Bomba de Embolo Tipo de Motor: 2 TIEMPOS Porta resistencia: de doble salida. Bomba plástica: tipo 26esist de doble efecto. Llave de paso: metálica. Mango plástico: resistente y ergonómico. Filtro recipiente: con excelente capacidad filtrante que 26esis que partículas taponen las resintencia Chasis: 100% plástico. De alta resistencia. Ergonómico. Manguera: de tres capas para alta presión. Lanza de acero inoxidable de 92cm Recipiente mezclador Kit de herramientas	3
	FUMIGADORA MANUAL: Capacidad del Recipiente: 20 Litros Cámara de Presión: 1 Litro Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10% Peso: 5.73 Kg Empaque: 1 Und	

3	Dimensiones: 54.5 x 23 x 43.5 cm Repuestos: 100% disponibles Tipo: Manual Capacidad: 20 Litros Tipo de Bomba: Bomba Externa Incluye: Manguera Negra 100cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succion, Filtro, Lanza 92cm, Embudo y Herramientas Basicas Lanza: en acero inoxidable. De alta 27esistencia y más liviana. Bomba: Tipo 27esist en latón con 27esiste de válvulas 27esisten. Palanca: para accionar a los dos lados. Llave: robusta. Ergonómica. Con tres posiciones de fumigación: continua. Intermitente y bloqueo total. Manguera: de alta 27esistencia. En caucho reforzado. Boquillas: viene dos Boquillas: una metálica de cono hueco de 1000 cc y una en pilimero de cortina de 600cc. Filtro recipiente: nuevo diseño. Cónico. Con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. Resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta Correas: curvas. Separadas. Acolchadas y ajustables. Con reata de 2mm de espesor mayor comodidad y 27esistencia para trabajo pesado. Chasis: tubular 100% plástico. De alta 27esistencia. Ergonómico. Con agarraderas.	**1**
4	**Herbicida sistémico** Grupo químico; Sulfonilureas Concentración ; 60% WG (Gránulos dispersables en agua) Presentación. Empaque original de fábrica por 1 kilogramo Estado físico: Gránulos dispersables Color: Blanco a beige Modo de acción: Inhibidor de la enzima ALS Tipo de aplicación; Post-emergente Uso Control de malezas de hoja ancha, arbustivas y algunas gramíneas Aplicación; Uso agrícola y mantenimiento de áreas Presentecion; 1 kilogramo	8
	Impulsor electrico para ganaderia: Planta Cerca Eléctrica Solar 100km, Incluye Panel Y Bateria	

5	Peso: 5kg Tipo de alimentacion; energia solar Carcasa metálica, pintura metalizada de alta 28esistencia, En color VERDE O BEIGE. - Medidas: 30x13.5x11 cm. - peso neto: 4.8 kilos - Para su optimo Funcionamiento 28esiste únicamente de un panel solar de 12 voltios. - Potencia de salida: 6w - Alcance de red: 100 kilómetros - Duración de pulso: 1 milisegundo. - Secuencia de pulso: 0.8 por 28esiste. - Garantía por defecto de fábrica: 12 meses	2
6	**Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca Eléctrica** 200m 3mm Largo Ideal para tu Establecimiento: Con una resistencia de 200 metros, este electroplástico te permite cercar áreas extensas, ya sea pastizales o zonas de pastoreo, brindando una protección efectiva.	10
7	**SAL PARA GANADO: bultos de 50 kilos** Aspecto: Cristales sólidos homogéneos y sueltos (alta fluidez). Color: Blanco (o ligeramente grisáceo/rosado según si es de mina o marina natural) Olor: Inodoro. Granulometría: Grano medio-fino homogéneo (Generalmente el 75% mínimo pasa por Malla 18). Esto facilita que se disuelva uniformemente si preparas mezclas. Material del empaque: Polietileno o polipropileno laminado de alta resistencia.	**10**
8	**Kcl x 50 Kg Cloruro de Potasio** Presentación física: Sólido granulado (no en polvo). Esto es clave para el cacao porque evita que el viento se lleve el fertilizante al aplicarlo. Color: Rojo / Rosado característico. Tamaño de partícula (Granulometría): Entre 2.0 y 4.0 mm (Mínimo el 90% del producto). Los gránulos son lo suficientemente firmes para aplicación manual o con abonadora mecánica. Densidad aparente: Aproximadamente 1.02 a 1.20 g/cm³ Material: Saco exterior de polipropileno tejido de alta resistencia	**3**
	Cal Agrícola X 40 Kg Bulto	

9	Presentación: Saco x 50 kg Ingrediente principal: Carbonato de calcio Uso: Agrícola y pecuario Función: Corrección de pH y manejo sanitario Estado físico: Polvo	**19**
10	**FERTILIZANTE MINERAL** compuesto NPK de alta solubilidad (polvo hidrosoluble). Grado / Formulación5-10-43 (5% Nitrógeno Total, 10% Fósforo asimilable P_2O_5, 43% Potasio soluble en agua K_2O). Componentes Adicionales: Micronutrientes menores (como Boro, Hierro, Manganeso, Molibdeno, Zinc) obligatoriamente 100% quelatados con EDTA para garantizar estabilidad radicular. Uso / Aplicación: Apto para sistemas de fertirriego y aplicación al suelo mediante método drench. PresentaciónBulto / Saco por 25 Kilogramos.	**4**
11	**INSECTICIDA AGRICOLA** Ingrediente Activo: Cipermetrina **Aspecto:** Líquido transparente de color amarillo claro a ámbar.Olor: Característico a disolvente orgánico.Estabilidad y Adherencia: Tiene una excelente persistencia residual (protección por 1 a 2 semanas en la planta Concentración: 200 gramos por litro (200 g/L) Presentacion x 1 litro	**4**
12	**TIJERAS DE PODA** Color: Amarillo Tipo de tijera: Manual Es extensible: No Material del mango: Plástico Material de la hoja: Acero	**3**
13	**SERRUCHO** Tipo de serrucho: Costilla Peso y dimensiones Largo del serrucho: 40 cm Materiales de aplicación: corte Material de la manija: Madera Material de la hoja: Acero Dientes por pulgada: 9	**1**

14	**PLANTULAS** Plántulas de cacao variedad CCN-51 La plántula debe se estar certificada por vivero registrado y certificado el ICA. Altura Adecuada: entre 40 a 60 cm Edad Recomendada: entre 4 a 6 meses de edad desde la injertación o siembra de la semilla. Estado Sanitario: La plántula debe estar libre de plagas (pulgones, ácaros, etc.) y enfermedades (manchas foliares, síntomas de monilia, etc.). El follaje debe ser de un verde intenso y saludable.	**285**
15	**Kit Taladro Percutor 1/2 pulgada 20V Max Brushless con 1 Batería 2ah + Cargador + Bolso** Tipo: Taladro inalámbrico percutor 1/2 pulgada Ancho: 31.7 cm Alto: 24.5 cm Largo: 9.5 cm Peso: 2.32 kg Tipo de taladro: Taladro Percutor Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 0 m Incluye: Incluye: - (1) Taladro/Atornillador de impacto - (1) Cargador de batería (bivolt) DCB107 - (1) Batería 2Ah DCB203 - (1) Bolsa para transporte Inalámbrico: Si Velocidad: 1750 RPM Torque: 65 Nm Potencia nominal: 20 V Voltaje enchufable: Pilas/Baterías Tamaño del mandril: 1/2 pulgadas Niveles de potencia: 0 Batería: 1) Batería 2Ah DCB203 Alimentación: Batería de Litio	**1**
16	**PISTOLA DE CALOR 1500W 50-600C° 250-500** Tipo: Pistolas de calor Peso: 0.8 kg Tipo de pistola: Termofusora	

	Uso de herramienta: Profesional Cuenta con bloqueo de seguridad: No Cuenta con control de temperature: Si Inalámbrico: No Potencia nominal: 1500 W Alimentación: Eléctrica Voltaje enchufable: 110 V Rango de temperature: 90 a 600 grados cent. Voltaje: 110 Incluye: Pistola de calor, Boquillas, Mango de herramientas de pastoreo, Herramientas de pastoreo.	**1**
17	**Sierra Mesa 10 Pulgadas 1800w 4300rpm** Tipo: Sierras de mesa Ancho: 69 cm Alto: 100 cm Largo: 62 cm Tipo de sierra: Caladora Tipo velocidad: Fijo Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 2 m Diámetro del disco: 10 pulgadas Capacidad de corte: 545 mm Incluye: 1 Sierra de banco GTS 254, 1 manual de instrucciones,1 disco de 80 dientes, 1 guía para corte en ángulo, 1 llave de apriete/cambio de accesorio, 1 regla paralela Cuenta con bloqueo de seguridad: Si Capacidad de biselado: Si Inalámbrico: No Niveles de potencia: 1 Alimentación: Eléctrica Velocidad: 43000 RPM Potencia: 1800 W Voltaje: 127 V	**1**
18	**Mini Sierra Inalámbrica A Batería 20 Voltios Espada 12 Pulgadas** Tipo: Motosierras inalámbricas	

	Ancho: 7.6 cm Alto: 18 cm Largo: 44 cm Peso: 1.2 kg Color: Verde; Naranjo; Negro Uso de herramienta: Hogar Material: PP; ABS; PA Largo espada: 12 Requiere puesta en marcha: Si Velocidad: 8 m/s Alimentación: Batería Potencia: 500 Incluye: batería y cargador Voltaje: 20 V	**1**
19	**KIT DE BARBERIA 1:** **CORTADORA DE PELO CON MOTOR VECTORIAL** Cuchilla de alta 32esiste y 32esistenc con proceso DLC. Velocidad del motor vectorial: máx. 10000 RPM. Dos métodos de carga: base de carga o inserción del cable de carga USB directamente. Batería de iones de litio: 2500 mAh, 3-4 horas de carga 32esisten para 150 minutos de uso. **PATILLERA DE DETALLE CON MOTOR VECTORIAL** Cuchillas estilo T DLC de acero inoxidable con espacio entre ellas de 0.1 mm. Velocidad del motor vectorial: máx. 10 000 RPM Batería de iones de litio: 2000 mAh, carga 32esisten en 3-4 horas para 150 minutos de uso. **SHAVER DE BARBERÍA CON MOTOR VECTOR** Carcasa de metal. Cabezal triple alternativo y lámina de titanio dorado. Cubierta desmontable con rejilla, conveniente para limpiar y reemplazar los cabezales de las cuchillas. Velocidad del motor vectorial: Máx. 10000 RPM. Batería de iones de litio: 2000 mAh, 3 horas de carga 32esisten para 120 minutos de uso.	**2**

	ACCESORIOS: 6 peines guía magnéticos para la maquina (1.5/3/4.5/6/10/13 mm), 3 peines guía estándar para la Patillera (1.5/3/6 mm) cepillo pulidor, barbera, peines contra maquina y milimétrico, separador de 33esiste, 3 adaptadores para diferentes países, atomizador, repuesto de leva y resorte para la maquina, bandas antideslizantes, su base de carga también es multipuertos y nos da 2 entradas USB extra **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) **Material de Fabricación** Acero inoxidable forjado de alta Resistencia **Dureza del Acero;** Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) **Componente 1: Tijera de Corte: h**oja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine **Componente 2: Tijera de Pulir** Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) **Sistema de Ajuste:** Tornillo giratorio manual para graduar la 33esiste **Diseño Ergonómico;** Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS: Material:** Papel de celulosa elástico de alta densidad **Estructura:** Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) **Presentación:** Paquete de **5 rollos** **Rendimiento: 100 servicios por rollo** (500 servicios en total por paquete) **Colores disponibles:** Blanco tradicional y Negro profesional **Sistema de Fijación:** Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia **GEL: Gel fijador 500 g**, diseñado para ofrecer **máxima fijación y control profesional** en todo tipo de cabello. • Proporciona una **fijación extrema sin residuos**, manteniendo el peinado firme durante todo el día. • Su **textura ligera y no pegajosa** permite una aplicación uniforme y un secado rápido. • Enriquecido con **vitaminas y agentes acondicionadores** que **protegen y fortalecen el cabello**, evitando la resequedad. • Ideal para **estilos definidos, estructurados o con alto volumen**, brindando una apariencia limpia y duradera. • Deja un **acabado brillante y natural**, fácil de retirar con agua.	

Fijación: 10/10
Brillo: 7 / 10

GUANTES DE NITRILO NEGROS:

Cantidad: 100 guantes por paquete

Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete

Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo)
Naturaleza: Desechable, no reutilizable
Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo
Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción
Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico

GUARDIAN DE 12 CM:

Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes

ideal para laboratorio odontologia peluqueria

libres de pvc

tapa de seguridad: alta

hecho en polipropileno esterilizante e incinerable

UN KIT DE PEINILLA CARBONO X10 UNIDADES

Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería

Diámetro; 0,04 **"**

Material de las cerdas: Plástico

Material del cuerpo: pcv

Material del mango: Mixto

Color Negro combinado con blanco

Útil para peluquería y/o barbería

TALCO CORPORAL DE 700 G

Peso neto: 700 g.

Tipo de envase: Botella.

Cantidad de talcos: 1.

Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel.

Apto para bebés, seguro y suave en la piel.

Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria.

Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera.

PULVERIZADOR 300 ML

COLOR; negro o blanco

CAPA PARA BARBERIA:

Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m

Material: Poliéster

MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA

Color: Negro / gris

Alto: 46 cm (18.11 pulgadas)

Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas)

Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas)

Peso: 746 g

CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.

Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen.

SECADOR DE CABELLO

Potencia:

4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W).

Motor:

Motor profesional de 21.000 RPM.

Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos.

Voltaje y frecuencia:

110–125 V

60 Hz

Temperaturas:

3 niveles de temperatura.

Velocidades:

2 niveles de velocidad.

Aire frío:

Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula.

Filtros:

	Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable: Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.** **Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas:** **Presentación: 1000 ml** Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua. Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml. I**ngredientes.** Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran)	

	BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:** Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo. Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades **LOCION REFRESCANTE; x 250ml** for men para después del afeitado con eucalipto y mentol, diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura. **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido	
20	**KIT DE BARBERIA 2:** **CORTADORA INALÁMBRICA** Cuchilla fija con recubriento de titanio • Cuchillla movil con dientes alternados y recubrimiento DLC • Motor 6500 RPM • Inalámbrica	

	• Peso 380g • Recargable – 100 min de uso continuo • Batería LI-ION para mayor duración • 8 guías de corte • Palanca metálica Garantía: 6 meses por defecto de fábrica **Trimmer** Velocidad: ~ 7 700 RPM Potencia: ~ 5 W Batería: 1 600 mAh Autonomía: ~ 210 minutos Cuchilla: DLC (revestimiento de carbono tipo diamante) Tiempo de carga: entre 1 y 3 horas Tensión: 100-240 V **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) Material de Fabricación Acero inoxidable forjado de alta Resistencia Dureza del Acero; Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) Componente 1: Tijera de Corte: hoja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine Componente 2: Tijera de Pulir Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) Sistema de Ajuste: Tornillo giratorio manual para graduar la esiste Diseño Ergonómico; Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS:** Material: Papel de celulosa elástico de alta densidad Estructura: Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) Presentación: Paquete de 5 rollos Rendimiento: 100 servicios por rollo (500 servicios en total por paquete) Colores disponibles: Blanco tradicional y Negro profesional Sistema de Fijación: Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia	**1**

Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería

Diámetro; 0,04 "

Material de las cerdas: Plástico

Material del cuerpo: pcv

Material del mango: Mixto

Color Negro combinado con blanco

Útil para peluquería y/o barbería

TALCO CORPORAL DE 700 G

Peso neto: 700 g.

Tipo de envase: Botella.

Cantidad de talcos: 1.

Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel.

Apto para bebés, seguro y suave en la piel.

Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria.

Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera.

GEL: Gel fijador 500 g, diseñado para ofrecer máxima fijación y control profesional en todo tipo de cabello.

• Proporciona una fijación extrema sin residuos, manteniendo el peinado firme durante todo el día.

• Su textura ligera y no pegajosa permite una aplicación uniforme y un secado rápido.

• Enriquecido con vitaminas y agentes acondicionadores que protegen y fortalecen el cabello, evitando la resequedad.

• Ideal para estilos definidos, estructurados o con alto volumen, brindando una apariencia limpia y duradera.

• Deja un acabado brillante y natural, fácil de retirar con agua.

GUARDIAN DE 12 CM:

Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes

ideal para laboratorio odontologia peluqueria

libres de pvc

tapa de seguridad: alta

hecho en polipropileno esterilizante e incinerable

	GUANTES DE NITRILO NEGROS: Cantidad: 100 guantes por paquete Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo) Naturaleza: Desechable, no reutilizable Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **CAPA PARA BARBERIA:** Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m Material: Poliéster **PULVERIZADOR 300 ML** COLOR; negro o blanco **MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA** Color: Negro / gris Alto: 46 cm (18.11 pulgadas) Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas) Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas) Peso: 746 g **CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.** Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen. **SECADOR DE CABELLO** Potencia: 4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W). Motor: Motor profesional de 21.000 RPM. Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos. Voltaje y frecuencia:	

	110–125 V 60 Hz Temperaturas: 3 niveles de temperatura. Velocidades: 2 niveles de velocidad. Aire frío: Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula. Filtros: Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable: Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.** **Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas:** **Presentación: 1000 ml** Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua. Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml.	

	Ingredientes. Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran) **BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA** Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:** Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo. Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades **LOCION REFRESCANTE; x 250ml** for men para después del afeitado con eucalipto y mentol, diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura.	
21	**Alicate diablo o hacendado** Tipo: Alicates Ancho: 8.9 cm Alto: 27.5 cm Largo: 15.45 mm Tipo de alicate: Otros alicates Tipo de trabajo: Trabajo liviano Material del mango: Acero Carbono **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W	**1**

	Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido	
22	**Rollo de Alambre de pua:** Calibre: 12.5 Capa de zinc: galvanizado sencillo Metros: 400 Tipo: Alambre de púas Ancho: 38 Largo: 38 Espesor: 38 Diámetro: 38	4
23	**Balde Lechero con Aro** Capacidad: 11 litros Material; aluminio. Color: gris	1
24	**ROLLO DE MANGUERA** **MANGUERA RIEGO 1/2 CALIBRE 60 X 90 METROS PARA 60 PSI X 1** ROLLO DE 90 METROS. Soporta presiones de trabajo aproximadas entre 125 y 200 PSI y temperaturas de uso general. Propiedades Físicas - Material: Polietileno de baja densidad (PEBD), frecuentemente bicapa (interior liso y exterior con protección UV). - Espesor: Pared más gruesa que el calibre estándar 40, lo que evita estrangulamientos prematuros. - Resistencia: Alta durabilidad ante la intemperie, exposición solar y enterramiento superficial Parámetros Operativos - Presión de trabajo: 125 PSI a 200 PSI (según el diámetro y	2

	fabricante). - Presentación: Rollos comerciales estándar de 50 y 100 metros.	
25	**FERTILIZANTE DE PLANTA TRIPLE 18-18-18** Línea: Nutrición vegetal Formato del fertilizante: Granulado Componentes: Fósforo, Nitrógeno, Potasio Es producto orgánico: No Es inflammable: No Con nitrato de amonio: No	6
26	**Tanque de almacenamiento** Diámetro: 105 cm Ancho: 105 cm Alto: 103 cm Largo. 105 cm Material: Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas Capacidad volumétrica: 500 litros Color: Negro Cantidad de capas: 2 Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC Acabado: Mate	1
27	**Abono Organico por bulto de 50kg** Abono apto para suelos y cultivos Mejora las características del suelo Aumenta la fertilidad biológica del suelo Libera nutrientes del suelo.	19

Nota 1: Las especificaciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente sin modificaciones en la oferta. La oferta económica descrita en el anexo económico NO es subsanable, por ende, su omisión genera el RECHAZO de la oferta.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. **POR EL MUNICIPIO**

a) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.

b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
c) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
f) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
g) Cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 2.2.1.6.10.5. del Decreto 1079 de 2015.

b. **POR EL CONTRATISTA**

En cumplimiento de dichas actividades el contratista seleccionado deberá:

Así mismo el contratista deberá:

1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Otanche.
2. Garantizar que el objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones de cantidad y calidad.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Otanche.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Otanche.
6. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
9. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, referente a cumplir con los aportes parafiscales de acuerdo de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 articulo 23 y lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2012.

10. Reemplazar la totalidad de los elementos de mala calidad o de especificaciones no acorde a las especificaciones requeridas por la entidad contratante dentro de un plazo máximo de cuatro (03) días calendario, a partir del requerimiento realizado por la entidad.
1. 13. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista, hasta que se realice la entrega en el lugar dispuesto por el supervisor (a) del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar la totalidad de los insumos y herramientas 100% nuevos, de primera calidad y acordes con las cantidades, referencias y especificaciones técnicas exigidas en los Estudios Previos para los emprendimientos.
2. Transportar, entregar y descargar todos los bienes en el sitio que indique el supervisor del contrato, asumiendo la totalidad de los costos de fletes, empaques, cargue, descargue y seguros.
3. Reemplazar a su costa, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, cualquier bien o herramienta que llegue defectuoso, incompleto, averiado o que no corresponda a las especificaciones solicitadas.
4. Entregar al Supervisor del contrato las cartas o certificados de garantía de fábrica por escrito (vigencia mínima de 12 meses), junto con los manuales de uso.
5. Acompañar al Supervisor del contrato durante la diligencia de conteo, inspección física y verificación de calidad de la mercancía.
6. Brindar un canal directo de contacto (correo y teléfono) para tramitar y responder por la efectividad de las garantías ante cualquier falla técnica o de fabricación.
7. Entregar los insumos y herramientas debidamente agrupados, empaquetados y rotulados por tipo de emprendimiento o kit, de acuerdo con la distribución y listado técnico que le entregue la supervisión antes del despacho, facilitando su inventario, almacenamiento y posterior entrega por parte de la Administración Municipal.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Otanche, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

a) Cumplimiento.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de e los bienes	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS ($ 37.858.300) M/CTE** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales,

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UND PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**JERINGA AUTOMATICA PARA GANADO:** Material: Metal cromado, Vidrio Color: Plateado Dosificación: 1ml, 2ml, 3ml, 4ml, 5ml Volumen: 50ml Empaque: Caja (plástico tipo maletín con ajustes para asegurar los componentes internos).	1	**$ 322.650**	$ 322.650
2	**FUMIGADORA DE ESPALDA**: Capacidad: 25L Motor: Gasolina 2T Tipo TU26 Maximo: 6.500 rpm Cilindrada: 26cc Combustible: Mezcla 25:1 Capacidad: 0.6L Consumo: 0.4 – 0.5 L/hora Bomba: Plastica tipo piston doble efecto Presión: 72 – 420 PSI Descarga: 7.1 Litros /47esist Peso: 9 Kg Tipo: A Motor Capacidad: 25 Litros Tipo de Bomba: Bomba de Embolo Tipo de Motor: 2 TIEMPOS Porta resistencia: de doble salida. Bomba plástica: tipo 47esist de doble efecto. Llave de paso: metálica. Mango plástico: resistente y ergonómico.	3	**$ 1.899.800**	**$ 5.699.400**

	Filtro recipiente: con excelente capacidad filtrante que 48esis que partículas taponen las resintencia Chasis: 100% plástico. De alta resistencia. Ergonómico. Manguera: de tres capas para alta presión. Lanza de acero inoxidable de 92cm Recipiente mezclador Kit de herramientas			
3	**FUMIGADORA MANUAL:** Capacidad del Recipiente: 20 Litros Cámara de Presión: 1 Litro Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10% Peso: 5.73 Kg Empaque: 1 Und Dimensiones: 54.5 x 23 x 43.5 cm Repuestos: 100% disponibles Tipo: Manual Capacidad: 20 Litros Tipo de Bomba: Bomba Externa Incluye: Manguera Negra 100cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succion, Filtro, Lanza 92cm, Embudo y Herramientas Basicas Lanza: en acero inoxidable. De alta 48esistencia y más liviana. Bomba: Tipo 48esist en latón con 48esiste de válvulas 48esisten. Palanca: para accionar a los dos lados. Llave: robusta. Ergonómica. Con tres posiciones de fumigación: continua. Intermitente y bloqueo total. Manguera: de alta 48esistencia. En caucho reforzado. Boquillas: viene dos Boquillas: una metálica de cono hueco de 1000 cc y una en pilimero de cortina de 600cc.	**1**	**$ 706.050**	**$ 706.050**

	Filtro recipiente: nuevo diseño. Cónico. Con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. Resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta Correas: curvas. Separadas. Acolchadas y ajustables. Con reata de 2mm de espesor mayor comodidad y 49esistencia para trabajo pesado. Chasis: tubular 100% plástico. De alta 49esistencia. Ergonómico. Con agarraderas.			
4	**Herbicida sistémico** Grupo químico; Sulfonilureas Concentración ; 60% WG (Gránulos dispersables en agua) Presentación. Empaque original de fábrica por 1 kilogramo Estado físico: Gránulos dispersables Color: Blanco a beige Modo de acción: Inhibidor de la enzima ALS Tipo de aplicación; Post-emergente Uso Control de malezas de hoja ancha, arbustivas y algunas gramíneas Aplicación; Uso agrícola y mantenimiento de áreas Presentecion; 1 kilogramo	8	$ 128.250	**$ 1.026.000**
5	**Impulsor electrico para ganaderia: Planta Cerca Eléctrica Solar 100km, Incluye Panel Y Bateria** Peso: 5kg Tipo de alimentacion; energia solar Carcasa metálica, pintura metalizada de alta 49esistencia, En color VERDE O BEIGE. - Medidas: 30x13.5x11 cm. - peso neto: 4.8 kilos - Para su optimo Funcionamiento 49esiste únicamente de un panel solar de 12 voltios. - Potencia de salida: 6w - Alcance de red: 100 kilómetros - Duración de pulso: 1 milisegundo.	2	$ 1.174.500	**$ 2.349.000**

	- Secuencia de pulso: 0.8 por 50esiste. - Garantía por defecto de fábrica: 12 meses			
6	**Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca Eléctrica** 200m 3mm Largo Ideal para tu Establecimiento: Con una resistencia de 200 metros, este electroplástico te permite cercar áreas extensas, ya sea pastizales o zonas de pastoreo, brindando una protección efectiva.	10	**$ 105.300**	**$ 1.053.000**
7	**SAL PARA GANADO: bultos de 50 kilos** Aspecto: Cristales sólidos homogéneos y sueltos (alta fluidez). Color: Blanco (o ligeramente grisáceo/rosado según si es de mina o marina natural) Olor: Inodoro. Granulometría: Grano medio-fino homogéneo (Generalmente el 75% mínimo pasa por Malla 18). Esto facilita que se disuelva uniformemente si preparas mezclas. Material del empaque: Polietileno o polipropileno laminado de alta resistencia.	**10**	**$ 37.800**	**$ 378.000**
8	**Kcl x 50 Kg Cloruro de Potasio** Presentación física: Sólido granulado (no en polvo). Esto es clave para el cacao porque evita que el viento se lleve el fertilizante al aplicarlo. Color: Rojo / Rosado característico. Tamaño de partícula (Granulometría): Entre 2.0 y 4.0 mm (Mínimo el 90% del producto). Los gránulos son lo suficientemente firmes para aplicación manual o con abonadora mecánica. Densidad aparente: Aproximadamente 1.02 a 1.20 g/cm³ Material: Saco exterior de polipropileno tejido de alta resistencia	**3**	**$ 267.300**	**$ 801.900**
9	**Cal Agrícola X 40 Kg Bulto** Presentación: Saco x 50 kg Ingrediente principal: Carbonato de calcio Uso: Agrícola y pecuario Función: Corrección de pH y manejo sanitario Estado físico: Polvo	**19**	**$ 39.900**	**$ 758.100**

10	**FERTILIZANTE MINERAL** compuesto NPK de alta solubilidad (polvo hidrosoluble). Grado / Formulación5-10-43 (5% Nitrógeno Total, 10% Fósforo asimilable P_2O_5, 43% Potasio soluble en agua K_2O). Componentes Adicionales: Micronutrientes menores (como Boro, Hierro, Manganeso, Molibdeno, Zinc) obligatoriamente 100% quelatados con EDTA para garantizar estabilidad radicular. Uso / Aplicación: Apto para sistemas de fertirriego y aplicación al suelo mediante método drench. PresentaciónBulto / Saco por 25 Kilogramos.	**4**	**$ 305.100**	**$ 1.220.400**
11	**INSECTICIDA AGRICOLA** Ingrediente Activo: Cipermetrina **Aspecto:** Líquido transparente de color amarillo claro a ámbar.Olor: Característico a disolvente orgánico.Estabilidad y Adherencia: Tiene una excelente persistencia residual (protección por 1 a 2 semanas en la planta Concentración: 200 gramos por litro (200 g/L) Presentacion x 1 litro	**4**	$ 64.800	$ 259.200
12	**TIJERAS DE PODA** Color: Amarillo Tipo de tijera: Manual Es extensible: No Material del mango: Plástico Material de la hoja: Acero	**3**	**$ 129.600**	**$ 388.800**
13	**SERRUCHO** Tipo de serrucho: Costilla Peso y dimensiones Largo del serrucho: 40 cm Materiales de aplicación: corte Material de la manija: Madera Material de la hoja: Acero Dientes por pulgada: 9	**1**	**$ 56.700**	**$ 56.700**
	PLANTULAS Plántulas de cacao variedad CCN-51			

14	La plántula debe se estar certificada por vivero registrado y certificado el ICA. Altura Adecuada: entre 40 a 60 cm Edad Recomendada: entre 4 a 6 meses de edad desde la injertación o siembra de la semilla. Estado Sanitario: La plántula debe estar libre de plagas (pulgones, ácaros, etc.) y enfermedades (manchas foliares, síntomas de monilia, etc.). El follaje debe ser de un verde intenso y saludable.	**285**	**$ 7.850**	**$ 2.237.250**
15	**Kit Taladro Percutor 1/2 pulgada 20V Max Brushless con 1 Batería 2ah + Cargador + Bolso** Tipo: Taladro inalámbrico percutor 1/2 pulgada Ancho: 31.7 cm Alto: 24.5 cm Largo: 9.5 cm Peso: 2.32 kg Tipo de taladro: Taladro Percutor Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 0 m Incluye: Incluye: - (1) Taladro/Atornillador de impacto - (1) Cargador de batería (bivolt) DCB107 - (1) Batería 2Ah DCB203 - (1) Bolsa para transporte Inalámbrico: Si Velocidad: 1750 RPM Torque: 65 Nm Potencia nominal: 20 V Voltaje enchufable: Pilas/Baterías Tamaño del mandril: 1/2 pulgadas Niveles de potencia: 0 Batería: 1) Batería 2Ah DCB203 Alimentación: Batería de Litio	**1**	**$ 910.000**	**$ 910.000**
	PISTOLA DE CALOR 1500W 50-600C° 250-500 Tipo: Pistolas de calor Peso: 0.8 kg Tipo de pistola: Termofusora Uso de herramienta: Profesional			

16	Cuenta con bloqueo de seguridad: No Cuenta con control de temperature: Si Inalámbrico: No Potencia nominal: 1500 W Alimentación: Eléctrica Voltaje enchufable: 110 V Rango de temperature: 90 a 600 grados cent. Voltaje: 110 Incluye: Pistola de calor, Boquillas, Mango de herramientas de pastoreo, Herramientas de pastoreo.	**1**	**$ 310.500**	**$ 310.500**
17	**Sierra Mesa 10 Pulgadas 1800w 4300rpm** Tipo: Sierras de mesa Ancho: 69 cm Alto: 100 cm Largo: 62 cm Tipo de sierra: Caladora Tipo velocidad: Fijo Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 2 m Diámetro del disco: 10 pulgadas Capacidad de corte: 545 mm Incluye: 1 Sierra de banco GTS 254, 1 manual de instrucciones,1 disco de 80 dientes, 1 guía para corte en ángulo, 1 llave de apriete/cambio de accesorio, 1 regla paralela Cuenta con bloqueo de seguridad: Si Capacidad de biselado: Si Inalámbrico: No Niveles de potencia: 1 Alimentación: Eléctrica Velocidad: 43000 RPM Potencia: 1800 W Voltaje: 127 V	**1**	**$ 1.822.500**	**$ 1.822.500**
18	**Mini Sierra Inalámbrica A Batería 20 Voltios Espada 12 Pulgadas**			

	Tipo: Motosierras inalámbricas Ancho: 7.6 cm Alto: 18 cm Largo: 44 cm Peso: 1.2 kg Color: Verde; Naranjo; Negro Uso de herramienta: Hogar Material: PP; ABS; PA Largo espada: 12 Requiere puesta en marcha: Si Velocidad: 8 m/s Alimentación: Batería Potencia: 500 Incluye: batería y cargador Voltaje: 20 V	**1**	**$ 947.700**	**$ 947.700**
19	**KIT DE BARBERIA 1:** **CORTADORA DE PELO CON MOTOR VECTORIAL** Cuchilla de alta 54esiste y 54esistenc con proceso DLC. Velocidad del motor vectorial: máx. 10000 RPM. Dos métodos de carga: base de carga o inserción del cable de carga USB directamente. Batería de iones de litio: 2500 mAh, 3-4 horas de carga 54esisten para 150 minutos de uso. **PATILLERA DE DETALLE CON MOTOR VECTORIAL** Cuchillas estilo T DLC de acero inoxidable con espacio entre ellas de 0.1 mm. Velocidad del motor vectorial: máx. 10 000 RPM Batería de iones de litio: 2000 mAh, carga 54esisten en 3-4 horas para 150 minutos de uso. **SHAVER DE BARBERÍA CON MOTOR VECTOR** Carcasa de metal. Cabezal triple alternativo y lámina de titanio dorado. Cubierta desmontable con rejilla, conveniente para limpiar y reemplazar los cabezales de las cuchillas.	**2**	**$ 3.550.500**	**$ 7.101.000**

	Velocidad del motor vectorial: Máx. 10000 RPM. Batería de iones de litio: 2000 mAh, 3 horas de carga 55esisten para 120 minutos de uso. ACCESORIOS: 6 peines guía magnéticos para la maquina (1.5/3/4.5/6/10/13 mm), 3 peines guía estándar para la Patillera (1.5/3/6 mm) cepillo pulidor, barbera, peines contra maquina y milimétrico, separador de 55esiste, 3 adaptadores para diferentes países, atomizador, repuesto de leva y resorte para la maquina, bandas antideslizantes, su base de carga también es multipuertos y nos da 2 entradas USB extra **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) **Material de Fabricación** Acero inoxidable forjado de alta Resistencia **Dureza del Acero;** Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) **Componente 1: Tijera de Corte: h**oja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine **Componente 2: Tijera de Pulir** Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) **Sistema de Ajuste:** Tornillo giratorio manual para graduar la 55esiste **Diseño Ergonómico;** Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS: Material:** Papel de celulosa elástico de alta densidad **Estructura:** Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) **Presentación:** Paquete de **5 rollos** **Rendimiento: 100 servicios por rollo** (500 servicios en total por paquete) **Colores disponibles:** Blanco tradicional y Negro profesional			

	Sistema de Fijación: Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia **GEL: Gel fijador 500 g**, diseñado para ofrecer **máxima fijación y control profesional** en todo tipo de cabello. • Proporciona una **fijación extrema sin residuos**, manteniendo el peinado firme durante todo el día. • Su **textura ligera y no pegajosa** permite una aplicación uniforme y un secado rápido. • Enriquecido con **vitaminas y agentes acondicionadores** que **protegen y fortalecen el cabello**, evitando la resequedad. • Ideal para **estilos definidos, estructurados o con alto volumen**, brindando una apariencia limpia y duradera. • Deja un **acabado brillante y natural**, fácil de retirar con agua. **Fijación:** 10/10 **Brillo:** 7 / 10 **GUANTES DE NITRILO NEGROS:** Cantidad: 100 guantes por paquete Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo) Naturaleza: Desechable, no reutilizable Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico **GUARDIAN DE 12 CM:** Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes ideal para laboratorio odontologia peluqueria libres de pvc tapa de seguridad: alta hecho en polipropileno esterilizante e incinerable **UN KIT DE PEINILLA CARBONO X10 UNIDADES** **Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería**			

	Diámetro; 0,04 **"** Material de las cerdas: Plástico Material del cuerpo: pcv Material del mango: Mixto Color Negro combinado con blanco Útil para peluquería y/o barbería **TALCO CORPORAL DE 700 G** Peso neto: 700 g. Tipo de envase: Botella. Cantidad de talcos: 1. Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel. Apto para bebés, seguro y suave en la piel. Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria. Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera. **PULVERIZADOR 300 ML** COLOR; negro o blanco **CAPA PARA BARBERIA:** Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m Material: Poliéster **MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA** Color: Negro / gris Alto: 46 cm (18.11 pulgadas) Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas) Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas) Peso: 746 g **CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.** Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las			

	puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen. **SECADOR DE CABELLO** Potencia: 4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W). Motor: Motor profesional de 21.000 RPM. Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos. Voltaje y frecuencia: 110–125 V 60 Hz Temperaturas: 3 niveles de temperatura. Velocidades: 2 niveles de velocidad. Aire frío: Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula. Filtros: Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable: Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.** **Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas:** **Presentación: 1000 ml**			

	Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua. Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml. **Ingredientes.** Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran) **BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA** Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:** Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo. Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades			

	LOCION REFRESCANTE; x 250ml for men para después del afeitado con eucalipto y mentol, diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura. **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido			
20	**KIT DE BARBERIA 2:** **CORTADORA INALÁMBRICA** Cuchilla fija con recubriento de titanio • Cuchillla movil con dientes alternados y recubrimiento DLC • Motor 6500 RPM • Inalámbrica • Peso 380g • Recargable – 100 min de uso continuo • Batería LI-ION para mayor duración • 8 guías de corte • Palanca metálica Garantía: 6 meses por defecto de fábrica		**$ 3.550.500**	

	Trimmer Velocidad: ~ 7 700 RPM Potencia: ~ 5 W Batería: 1 600 mAh Autonomía: ~ 210 minutos Cuchilla: DLC (revestimiento de carbono tipo diamante) Tiempo de carga: entre 1 y 3 horas Tensión: 100-240 V **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) Material de Fabricación Acero inoxidable forjado de alta Resistencia Dureza del Acero; Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) Componente 1: Tijera de Corte: hoja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine Componente 2: Tijera de Pulir Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) Sistema de Ajuste: Tornillo giratorio manual para graduar la esiste Diseño Ergonómico; Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS:** Material: Papel de celulosa elástico de alta densidad Estructura: Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) Presentación: Paquete de 5 rollos Rendimiento: 100 servicios por rollo (500 servicios en total por paquete) Colores disponibles: Blanco tradicional y Negro profesional Sistema de Fijación: Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia	**1**		**$ 3.550.500**

	Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería Diámetro; 0,04 " Material de las cerdas: Plástico Material del cuerpo: pcv Material del mango: Mixto Color Negro combinado con blanco Útil para peluquería y/o barbería **TALCO CORPORAL DE 700 G** Peso neto: 700 g. Tipo de envase: Botella. Cantidad de talcos: 1. Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel. Apto para bebés, seguro y suave en la piel. Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria. Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera. **GEL: Gel fijador 500 g,** diseñado para ofrecer máxima fijación y control profesional en todo tipo de cabello. • Proporciona una fijación extrema sin residuos, manteniendo el peinado firme durante todo el día. • Su textura ligera y no pegajosa permite una aplicación uniforme y un secado rápido. • Enriquecido con vitaminas y agentes acondicionadores que protegen y fortalecen el cabello, evitando la resequedad. • Ideal para estilos definidos, estructurados o con alto volumen, brindando una apariencia limpia y duradera. • Deja un acabado brillante y natural, fácil de retirar con agua. **GUARDIAN DE 12 CM:** Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes ideal para laboratorio odontologia peluqueria			

	libres de pvc tapa de seguridad: alta hecho en polipropileno esterilizante e incinerable **GUANTES DE NITRILO NEGROS:** Cantidad: 100 guantes por paquete Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo) Naturaleza: Desechable, no reutilizable Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **CAPA PARA BARBERIA:** Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m Material: Poliéster **PULVERIZADOR 300 ML** COLOR; negro o blanco **MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA** Color: Negro / gris Alto: 46 cm (18.11 pulgadas) Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas) Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas) Peso: 746 g **CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.** Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las			

	puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen. **SECADOR DE CABELLO** Potencia: 4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W). Motor: Motor profesional de 21.000 RPM. Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos. Voltaje y frecuencia: 110–125 V 60 Hz Temperaturas: 3 niveles de temperatura. Velocidades: 2 niveles de velocidad. Aire frío: Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula. Filtros: Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable: Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.** **Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas:** **Presentación: 1000 ml**			

	Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua. Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml. I**ngredientes.** Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran) **BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA** Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:** Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo. Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades **LOCION REFRESCANTE; x 250ml** for men para después del afeitado con eucalipto y mentol,			

	diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura.			
21	**Alicate diablo o hacendado** Tipo: Alicates Ancho: 8.9 cm Alto: 27.5 cm Largo: 15.45 mm Tipo de alicate: Otros alicates Tipo de trabajo: Trabajo liviano Material del mango: Acero Carbono **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido	**1**	$ 137.700	$ 137.700
22	**Rollo de Alambre de pua:** Calibre: 12.5 Capa de zinc: galvanizado sencillo Metros: 400 Tipo: Alambre de púas	4	$ 583.200	**$ 2.332.800**

	Ancho: 38 Largo: 38 Espesor: 38 Diámetro: 38			
23	**Balde Lechero con Aro** Capacidad: 11 litros Material; aluminio. Color: gris	1	**$ 189.000**	**$ 189.000**
24	**ROLLO DE MANGUERA** **MANGUERA RIEGO 1/2 CALIBRE 60 X 90 METROS PARA 60 PSI X 1** ROLLO DE 90 METROS. Soporta presiones de trabajo aproximadas entre 125 y 200 PSI y temperaturas de uso general. Propiedades Físicas - Material: Polietileno de baja densidad (PEBD), frecuentemente bicapa (interior liso y exterior con protección UV). - Espesor: Pared más gruesa que el calibre estándar 40, lo que evita estrangulamientos prematuros. - Resistencia: Alta durabilidad ante la intemperie, exposición solar y enterramiento superficial Parámetros Operativos - Presión de trabajo: 125 PSI a 200 PSI (según el diámetro y fabricante). - Presentación: Rollos comerciales estándar de 50 y 100 metros.	2	**$ 105.300**	**$ 210.600**
25	**FERTILIZANTE DE PLANTA TRIPLE 18-18-18** Línea: Nutrición vegetal Formato del fertilizante: Granulado Componentes: Fósforo, Nitrógeno, Potasio Es producto orgánico: No Es inflammable: No	6	**$ 294.300**	**$ 1.765.800**

	Con nitrato de amonio: No			
26	**Tanque de almacenamiento** Diámetro: 105 cm Ancho: 105 cm Alto: 103 cm Largo. 105 cm Material: Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas Capacidad volumétrica: 500 litros Color: Negro Cantidad de capas: 2 Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC Acabado: Mate	1	$ 540.000	$ 540.000
27	**Abono Organico por bulto de 50kg** Abono apto para suelos y cultivos Mejora las características del suelo Aumenta la fertilidad biológica del suelo Libera nutrientes del suelo.	19	$ 41.250	**$ 783.750**
VALOR TOTAL				**$ 37.858.300**

NOTA 1: El anterior valor incluye impuestos y descuentos a que haya lugar.

NOTA No. 2: Aunque el contrato se suscribirá por una suma **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS ($ 37.858.300) M/CTE,** para efectos de la evaluación de la propuesta y de la adjudicación al menor precio.

NOTA 3. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.
6
NOTA 4. El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 5. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 6. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

a. **ANALISIS DEL SECTOR:**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En la contratación de Mínima Cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

a. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Capacidad jurídica.		
Aspectos técnicos.		
Experiencia		

i. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Municipio de Otanche, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.Para el presente proceso no se exige registro único de proponentes.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación publica, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el

representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera quo le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación púbica y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o

aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- ✓ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.
- ✓ Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Municipio de Otanche solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan comas responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

LIBRETA MILITAR

La Entidad consultará y verificará, de la página Web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.

b. Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.

d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el

Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000:

"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de1995.

Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con este publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín".

CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el municipio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Municipio de Otanche realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD 0 INCOMPATIBILIDAD.

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial

las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El oferente deberá allegar certificado de inhabilidades por delitos sexuales vigente

CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTOS MOROSOS REDAM

El oferente deberá allegar certificado REDAM vigente.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes en original, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

b) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

c) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos la invitacion publica, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

e) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de la Invitación Pública, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del Municipio . En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

i) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

j) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

k) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1.993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

l) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

m) Las Uniones Temporales, deberán registrar las actividades a ejecutar, junto con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

n) Las Uniones Temporales, deberán registrar las actividades a ejecutar, junto con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

ii. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA:

El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos.

1 EXPERIENCIA PARA OFERENTES QUE NO OSTENTEN LA CONDICION DE MIPYMES (CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO 1860 DE 2021).

El proponente deberá presentar mínimo **TRES (03) contratos** de suministros y que uno de estos dentro de sus objetos o alcance tengan relación o alcance con el **SUMINISTRO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A POBLACION VICTIMA**, para lo cual deberán anexar copia del contrato o contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo estos podrán ser con entidades públicas o privadas.

No se tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía.

Nota 1: En caso de oferentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de sus integrantes.

Nota2: En caso de empresas establecidas con una anterioridad no superior a tres (3) años, la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de sus socios.

2. EXPERIENCIA PARA OFERENTES QUE OSTENTEN LA CONDICIÓN DE MIPYMES (CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO 1860 DE 2021).

El proponente deberá presentar mínimo **DOS (02)** contratos de suministros y que uno de estos dentro de su objeto o alcance tengan relación o alcance con el **SUMINISTRO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A POBLACION VICTIMA**, para lo cual deberán anexar copia del contrato o contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo estos podrán ser con entidades públicas o privadas. No se tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía.

Nota 1: En caso de oferentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de sus integrantes.

Nota2: En caso de empresas establecidas con una anterioridad no superior a tres (3) años, la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de sus socios.

3. EXPERIENCIA OFERENTES QUE OSTENTEN LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO 287 DE 2026).

El proponente deberá presentar mínimo **DOS (02)** contratos de suministros y que uno de estos dentro de sus objetos o alcance tengan relación con el **SUMINISTRO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A POBLACION VICTIMA**, para lo cual deberán anexar copia del contrato o contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo

estos podrán ser con entidades públicas o privadas. No se tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

No se tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía.

Nota 1: En caso de oferentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de sus integrantes.

Nota2: En caso de empresas establecidas con una anterioridad no superior a tres (3) años, la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de sus socios.

iii. **CAPACIDAD FINANCIERA**:

Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

10. LIMITACIÓN MIPYME

Al tenor del Decreto 1860 de 2021 en sustento a la Ley 2069 de 2020, el presente proceso estará sometido a la limitación a MIPYME en los siguientes términos:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
>
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. ***iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado****. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de* ***mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. […]***

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."*

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

En este orden de ideas, este proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES si se dan las condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

11. PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

El Municipio se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente

proceso, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

En caso de requerirse se dará a conocer en el documento pertinente el término máximo para hacer la subsanación.

Y se establecerán los lineamientos de subsanabilidad establecidos en la ley jurisprudencia. Teniendo en cuenta que no podrán subsanarse:

"…Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso…"

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Según concepto C-059 de 2021 emanado por CCE reza los siguiente en su numeral 3 (…) *En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles (…).*

Así mismo, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara a monto agotable, para determinar la oferta mas favorable se realizara sobre la sumatoria de los valores unitarios, no obstante, el proceso se adjudicará por el valor total establecido por la entidad como presupuesto oficial, por lo cual el oferente en el cuestionario de la plataforma, deberá plasmar el total del presupuesto oficial y allegar el formulario de oferta económica en el cual indique el valor unitario

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021, las reglas se utilizan de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1° del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de

desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2° de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6° de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y

que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6° de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parles de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6° de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de

reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo al artículo 5° de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6° de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2° de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en

los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Este método aleatorio será por Balotas y se hará así:

- Primera fase

En esta primera fase, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda fase.

- Segunda fase

Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

NOTA 1: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

NOTA 2: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 3: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 4: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 5: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5° y 6° de la Ley 1581 de 2012, la alcaldía Municipal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

14. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrá lugar a rechazo o eliminación de la propuesta cuando:

- El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- La propuesta no se ajuste a la presente selección pública o el oferente no posea capacidad financiera para la ejecución del contrato.
- La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
- Cuando EL MUNICIPIO tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
- Cuando se omita información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por autoridades competentes.
- Sobrepasar el presupuesto oficial estimado.
- No cumplir con alguna de las obligaciones para presentación de la oferta, excepto los requisitos habilitantes.

La decisión correspondiente se comunicará por escrito en la cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

15. LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobres sellados. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o correo electrónico, los sobres de las propuestas deben ser presentados a través de la plataforma SECOP 2 por el oferente o su apoderado No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

a. **ÚNICA OFERTA.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

16. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA:

En caso de no lograrse adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que alguna de ellas no se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarara desierto mediante la comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si existen proponentes los términos para recurso de reposición, correrá desde la notificación mediante la publicación del acto correspondiente.

17. SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato, el Alcalde Municipal de Otanche-Boyacá, con facultades para contratar, designará un Supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá funciones de, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo de Quien sea designado por el Alcalde Municipal a quienes una vez se celebre el contrato se designará mediante resolución o si se establece dentro del clausulado del contrato se verificará mediante constancia que así certifique el conocimiento de dicha supervisión.

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Dicha comunicación se realizará en los términos establecidos por la Agencia de Contratación de Colombia compra eficiente. Y los documentos de oferta y aceptación serán publicados según el cronograma.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION Y/O CONSULTA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	El día 01 de octubre 2026 a las 09:00 am	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y PLAZO PAR SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME	Desde el día 01 de octubre de 2026 hasta el día 02 de octubre de 2026 a las 09:00 am	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
AVISO DE INFORMACIÓN SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME O SI PODRÁ	El día 02 de octubre de 2026 a las 11:30 am	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.

PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO.		
CONTESTACION DE OSERVACIONES A LA INVITACIÓN. ADENDAS	El día 02 de octubre de 2026 Hasta las 3:00 p.m. del día 02 de octubre 2026.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
CIERRE Y PLAZO MAXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	El día 05 de octubre de 2026 a las 4:00 p.m.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
APERTURA DE SOBRES	El día 05 de octubre de 2026 a las 4:05 p.m.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
PUBLICACION DEL CIERRE	El día 05 de octubre de 2026	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y MENOR PRECIO	El día 06 de octubre de 2026	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
PUBLICACION DE LA EVALUACION	El día 07 de octubre de 2026 a las 09:00 am	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Hasta el día 08 de octubre de 2026 a las 09:00 am	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
PLAZO MAXIMO PARA SUBSANAR.	Hasta el día 08 de octubre e de 2026 a las 09:00 am	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	El día 08 de octubre de 2026	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.

CAPÍTULO 2.
CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

2.1. PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá los expresado en letras. Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

ASTRID KARINA HERNANDEZ PAEZ
Alcaldesa Municipal (E)
Decreto N° 099
(30 de septiembre de 2026)

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No _____ DE 2026.

El suscrito, obrando en representación de _____o en nombre propio ofrezco contratar con El Municipio de OTANCHE _____ de acuerdo con los términos y condiciones establecido en el pliego de condiciones de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA BÁSICA

- El valor de la propuesta BÁSICA, incluido IVA asciende a la suma de: _____ _____ ($) Moneda Corriente.

- El valor de la propuesta BÁSICA, sin IVA asciende a la suma de: _____ _____ ($) Moneda Corriente.

Dejo constancia de lo siguiente:

A) Que manifiesto bajo gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política y el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que consagren inhabilidad.

B) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones y en consecuencia me someto a las condiciones en él establecidas.

C) Que acuso recibo de los ADENDOS (si a ello hubiere lugar) números ___, ____, ___ y _____ a la Invitación expedida por el Municipio, durante el período de la selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a las condiciones en ellos establecidos.

D) Que manifiesto haber identificado y reconocido los elementos que se solicitan en el presente proceso.

E) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

F) Que en caso que me fuere adjudicada la convocatoria, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la invitación.

G) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

H) Que el original de la propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

En constancia, se firma en _____, a los _ días del mes de _____ de 2026.

FIRMA
Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa ___(nombre)

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

OTANCHE ___ (DIA) de _____ (MES) de 2026

Doctor:
WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal de Otanche - Boyacá

1. SI ES PERSONA NATURAL

Yo, _____(nombre y apellidos completos), identificado con la cédula de ciudadanía número _____, de _____, declaro bajo la gravedad del juramento, que he venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de_____ 2026.

FIRMA Nombre C. C. Nº.

Nota: adicionalmente la persona natural deberá allegar copia de la planilla de seguridad social del último mes al cual se encuentra obligado previo al cierre

2. SI ES PERSONA JURÍDICA

Yo, _____(nombres y apellidos completos del representante legal o revisor fiscal, identificado con la cédula de ciudadanía No ___, expedida en _____, declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa _____(nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____, a los _ días del mes de _____ de 2026.

FIRMA
Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa ___(nombre)

ANEXO N° 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

OTANCHE ___ (DIA) de _____ (MES) de 2026

Doctor:
WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal De Otanche - Boyacá

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MC-XXX-2026

OBJETO:
_____

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de OTANCHE a los _____del mes _____del 2026.

FIRMA
Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa ___(nombre)

ANEXOS 4

Propuesta económica y Presupuesto y compromiso de actividades.

Mi oferta asciende a la suma **XXXXXXXXXXXXXXXX** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UND PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**JERINGA AUTOMATICA PARA GANADO:** Material: Metal cromado, Vidrio Color: Plateado Dosificación: 1ml, 2ml, 3ml, 4ml, 5ml Volumen: 50ml Empaque: Caja (plástico tipo maletín con ajustes para asegurar los componentes internos).	1	**$ -**	$ -
2	**FUMIGADORA DE ESPALDA**: Capacidad: 25L Motor: Gasolina 2T Tipo TU26 Maximo: 6.500 rpm Cilindrada: 26cc Combustible: Mezcla 25:1 Capacidad: 0.6L Consumo: 0.4 – 0.5 L/hora Bomba: Plastica tipo piston doble efecto Presión: 72 – 420 PSI Descarga: 7.1 Litros /94esist Peso: 9 Kg Tipo: A Motor Capacidad: 25 Litros Tipo de Bomba: Bomba de Embolo Tipo de Motor: 2 TIEMPOS Porta resistencia: de doble salida. Bomba plástica: tipo 94esist de doble efecto.	3	**$ -**	$ -

	Llave de paso: metálica. Mango plástico: resistente y ergonómico. Filtro recipiente: con excelente capacidad filtrante que 95esis que partículas taponen las resintencia Chasis: 100% plástico. De alta resistencia. Ergonómico. Manguera: de tres capas para alta presión. Lanza de acero inoxidable de 92cm Recipiente mezclador Kit de herramientas			
3	**FUMIGADORA MANUAL:** Capacidad del Recipiente: 20 Litros Cámara de Presión: 1 Litro Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10% Peso: 5.73 Kg Empaque: 1 Und Dimensiones: 54.5 x 23 x 43.5 cm Repuestos: 100% disponibles Tipo: Manual Capacidad: 20 Litros Tipo de Bomba: Bomba Externa Incluye: Manguera Negra 100cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succion, Filtro, Lanza 92cm, Embudo y Herramientas Basicas Lanza: en acero inoxidable. De alta 95esistencia y más liviana. Bomba: Tipo 95esist en latón con 95esiste de válvulas 95esisten. Palanca: para accionar a los dos lados. Llave: robusta. Ergonómica. Con tres posiciones de fumigación: continua. Intermitente y bloqueo total. Manguera: de alta 95esistencia. En caucho reforzado.	**1**	**$ -**	$ -

	Boquillas: viene dos Boquillas: una metálica de cono hueco de 1000 cc y una en pilimero de cortina de 600cc. Filtro recipiente: nuevo diseño. Cónico. Con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. Resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta Correas: curvas. Separadas. Acolchadas y ajustables. Con reata de 2mm de espesor mayor comodidad y 96esistencia para trabajo pesado. Chasis: tubular 100% plástico. De alta 96esistencia. Ergonómico. Con agarraderas.			
4	**Herbicida sistémico** Grupo químico; Sulfonilureas Concentración ; 60% WG (Gránulos dispersables en agua) Presentación. Empaque original de fábrica por 1 kilogramo Estado físico: Gránulos dispersables Color: Blanco a beige Modo de acción: Inhibidor de la enzima ALS Tipo de aplicación; Post-emergente Uso Control de malezas de hoja ancha, arbustivas y algunas gramíneas Aplicación; Uso agrícola y mantenimiento de áreas Presentecion; 1 kilogramo	8	**$ -**	$ -
5	**Impulsor electrico para ganaderia: Planta Cerca Eléctrica Solar 100km, Incluye Panel Y Bateria** Peso: 5kg Tipo de alimentacion; energia solar Carcasa metálica, pintura metalizada de alta 96esistencia, En color VERDE O BEIGE. - Medidas: 30x13.5x11 cm. - peso neto: 4.8 kilos - Para su optimo Funcionamiento 96esiste únicamente de un panel solar de 12 voltios. - Potencia de salida: 6w	2	**$ -**	$ -

	- Alcance de red: 100 kilómetros - Duración de pulso: 1 milisegundo. - Secuencia de pulso: 0.8 por 97esiste. - Garantía por defecto de fábrica: 12 meses			
6	**Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca Eléctrica** 200m 3mm Largo Ideal para tu Establecimiento: Con una resistencia de 200 metros, este electroplástico te permite cercar áreas extensas, ya sea pastizales o zonas de pastoreo, brindando una protección efectiva.	10	**$ -**	$ -
7	**SAL PARA GANADO: bultos de 50 kilos** Aspecto: Cristales sólidos homogéneos y sueltos (alta fluidez). Color: Blanco (o ligeramente grisáceo/rosado según si es de mina o marina natural) Olor: Inodoro. Granulometría: Grano medio-fino homogéneo (Generalmente el 75% mínimo pasa por Malla 18). Esto facilita que se disuelva uniformemente si preparas mezclas. Material del empaque: Polietileno o polipropileno laminado de alta resistencia.	**10**	**$ -**	$ -
8	**Kcl x 50 Kg Cloruro de Potasio** Presentación física: Sólido granulado (no en polvo). Esto es clave para el cacao porque evita que el viento se lleve el fertilizante al aplicarlo. Color: Rojo / Rosado característico. Tamaño de partícula (Granulometría): Entre 2.0 y 4.0 mm (Mínimo el 90% del producto). Los gránulos son lo suficientemente firmes para aplicación manual o con abonadora mecánica. Densidad aparente: Aproximadamente 1.02 a 1.20 g/cm³ Material: Saco exterior de polipropileno tejido de alta resistencia	**3**	**$ -**	$ -
	Cal Agrícola X 40 Kg Bulto Presentación: Saco x 50 kg Ingrediente principal: Carbonato de calcio Uso: Agrícola y pecuario	**19**	**$ -**	$ -

9	Función: Corrección de pH y manejo sanitario Estado físico: Polvo			
10	**FERTILIZANTE MINERAL** compuesto NPK de alta solubilidad (polvo hidrosoluble). Grado / Formulación5-10-43 (5% Nitrógeno Total, 10% Fósforo asimilable P_2O_5, 43% Potasio soluble en agua K_2O). Componentes Adicionales: Micronutrientes menores (como Boro, Hierro, Manganeso, Molibdeno, Zinc) obligatoriamente 100% quelatados con EDTA para garantizar estabilidad radicular. Uso / Aplicación: Apto para sistemas de fertirriego y aplicación al suelo mediante método drench. PresentaciónBulto / Saco por 25 Kilogramos.	**4**	**$ -**	$ -
11	**INSECTICIDA AGRICOLA** Ingrediente Activo: Cipermetrina **Aspecto:** Líquido transparente de color amarillo claro a ámbar.Olor: Característico a disolvente orgánico.Estabilidad y Adherencia: Tiene una excelente persistencia residual (protección por 1 a 2 semanas en la planta Concentración: 200 gramos por litro (200 g/L) Presentacion x 1 litro	**4**	**$ -**	$ -
12	**TIJERAS DE PODA** Color: Amarillo Tipo de tijera: Manual Es extensible: No Material del mango: Plástico Material de la hoja: Acero	**3**	**$ -**	$ -
13	**SERRUCHO** Tipo de serrucho: Costilla Peso y dimensiones Largo del serrucho: 40 cm Materiales de aplicación: corte Material de la manija: Madera Material de la hoja: Acero Dientes por pulgada: 9	**1**	**$ -**	$ -

14	**PLANTULAS** Plántulas de cacao variedad CCN-51 La plántula debe se estar certificada por vivero registrado y certificado el ICA. Altura Adecuada: entre 40 a 60 cm Edad Recomendada: entre 4 a 6 meses de edad desde la injertación o siembra de la semilla. Estado Sanitario: La plántula debe estar libre de plagas (pulgones, ácaros, etc.) y enfermedades (manchas foliares, síntomas de monilia, etc.). El follaje debe ser de un verde intenso y saludable.	**285**	**$ -**	$ -
15	**Kit Taladro Percutor 1/2 pulgada 20V Max Brushless con 1 Batería 2ah + Cargador + Bolso** Tipo: Taladro inalámbrico percutor 1/2 pulgada Ancho: 31.7 cm Alto: 24.5 cm Largo: 9.5 cm Peso: 2.32 kg Tipo de taladro: Taladro Percutor Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 0 m Incluye: Incluye: - (1) Taladro/Atornillador de impacto - (1) Cargador de batería (bivolt) DCB107 - (1) Batería 2Ah DCB203 - (1) Bolsa para transporte Inalámbrico: Si Velocidad: 1750 RPM Torque: 65 Nm Potencia nominal: 20 V Voltaje enchufable: Pilas/Baterías Tamaño del mandril: 1/2 pulgadas Niveles de potencia: 0 Batería: 1) Batería 2Ah DCB203 Alimentación: Batería de Litio	**1**	**$ -**	$ -
	PISTOLA DE CALOR 1500W 50-600C° 250-500 Tipo: Pistolas de calor Peso: 0.8 kg			

16	Tipo de pistola: Termofusora Uso de herramienta: Profesional Cuenta con bloqueo de seguridad: No Cuenta con control de temperature: Si Inalámbrico: No Potencia nominal: 1500 W Alimentación: Eléctrica Voltaje enchufable: 110 V Rango de temperature: 90 a 600 grados cent. Voltaje: 110 Incluye: Pistola de calor, Boquillas, Mango de herramientas de pastoreo, Herramientas de pastoreo.	**1**	**$ -**	$ -
17	**Sierra Mesa 10 Pulgadas 1800w 4300rpm** Tipo: Sierras de mesa Ancho: 69 cm Alto: 100 cm Largo: 62 cm Tipo de sierra: Caladora Tipo velocidad: Fijo Uso de herramienta: Industrial Largo del cable: 2 m Diámetro del disco: 10 pulgadas Capacidad de corte: 545 mm Incluye: 1 Sierra de banco GTS 254, 1 manual de instrucciones,1 disco de 80 dientes, 1 guía para corte en ángulo, 1 llave de apriete/cambio de accesorio, 1 regla paralela Cuenta con bloqueo de seguridad: Si Capacidad de biselado: Si Inalámbrico: No Niveles de potencia: 1 Alimentación: Eléctrica Velocidad: 43000 RPM Potencia: 1800 W Voltaje: 127 V	**1**	**$ -**	$ -

18	**Mini Sierra Inalámbrica A Batería 20 Voltios Espada 12 Pulgadas** Tipo: Motosierras inalámbricas Ancho: 7.6 cm Alto: 18 cm Largo: 44 cm Peso: 1.2 kg Color: Verde; Naranjo; Negro Uso de herramienta: Hogar Material: PP; ABS; PA Largo espada: 12 Requiere puesta en marcha: Si Velocidad: 8 m/s Alimentación: Batería Potencia: 500 Incluye: batería y cargador Voltaje: 20 V	**1**	**$ -**	$ -
19	**KIT DE BARBERIA 1:** **CORTADORA DE PELO CON MOTOR VECTORIAL** Cuchilla de alta 101esiste y 101esistenc con proceso DLC. Velocidad del motor vectorial: máx. 10000 RPM. Dos métodos de carga: base de carga o inserción del cable de carga USB directamente. Batería de iones de litio: 2500 mAh, 3-4 horas de carga 101esisten para 150 minutos de uso. **PATILLERA DE DETALLE CON MOTOR VECTORIAL** Cuchillas estilo T DLC de acero inoxidable con espacio entre ellas de 0.1 mm. Velocidad del motor vectorial: máx. 10 000 RPM Batería de iones de litio: 2000 mAh, carga 101esisten en 3-4 horas para 150 minutos de uso. **SHAVER DE BARBERÍA CON MOTOR VECTOR** Carcasa de metal. Cabezal triple alternativo y lámina de titanio dorado.	**2**	**$ -**	$ -

	Cubierta desmontable con rejilla, conveniente para limpiar y reemplazar los cabezales de las cuchillas. Velocidad del motor vectorial: Máx. 10000 RPM. Batería de iones de litio: 2000 mAh, 3 horas de carga 102esisten para 120 minutos de uso. ACCESORIOS: 6 peines guía magnéticos para la maquina (1.5/3/4.5/6/10/13 mm), 3 peines guía estándar para la Patillera (1.5/3/6 mm) cepillo pulidor, barbera, peines contra maquina y milimétrico, separador de 102esiste, 3 adaptadores para diferentes países, atomizador, repuesto de leva y resorte para la maquina, bandas antideslizantes, su base de carga también es multipuertos y nos da 2 entradas USB extra **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) **Material de Fabricación** Acero inoxidable forjado de alta Resistencia **Dureza del Acero;** Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) **Componente 1: Tijera de Corte: h**oja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine **Componente 2: Tijera de Pulir** Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) **Sistema de Ajuste:** Tornillo giratorio manual para graduar la 102esiste **Diseño Ergonómico;** Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS: Material:** Papel de celulosa elástico de alta densidad **Estructura:** Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) **Presentación:** Paquete de **5 rollos** **Rendimiento: 100 servicios por rollo** (500 servicios en total por paquete)			

	Colores disponibles: Blanco tradicional y Negro profesional **Sistema de Fijación:** Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia **GEL: Gel fijador 500 g**, diseñado para ofrecer **máxima fijación y control profesional** en todo tipo de cabello. • Proporciona una **fijación extrema sin residuos**, manteniendo el peinado firme durante todo el día. • Su **textura ligera y no pegajosa** permite una aplicación uniforme y un secado rápido. • Enriquecido con **vitaminas y agentes acondicionadores** que **protegen y fortalecen el cabello**, evitando la resequedad. • Ideal para **estilos definidos, estructurados o con alto volumen**, brindando una apariencia limpia y duradera. • Deja un **acabado brillante y natural**, fácil de retirar con agua. **Fijación:** 10/10 **Brillo:** 7 / 10 **GUANTES DE NITRILO NEGROS:** Cantidad: 100 guantes por paquete Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo) Naturaleza: Desechable, no reutilizable Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico **GUARDIAN DE 12 CM:** Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes ideal para laboratorio odontologia peluqueria libres de pvc tapa de seguridad: alta hecho en polipropileno esterilizante e incinerable **UN KIT DE PEINILLA CARBONO X10 UNIDADES**			

	Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería Diámetro; 0,04 **"** Material de las cerdas: Plástico Material del cuerpo: pcv Material del mango: Mixto Color Negro combinado con blanco Útil para peluquería y/o barbería **TALCO CORPORAL DE 700 G** Peso neto: 700 g. Tipo de envase: Botella. Cantidad de talcos: 1. Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel. Apto para bebés, seguro y suave en la piel. Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria. Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera. **PULVERIZADOR 300 ML** COLOR; negro o blanco **CAPA PARA BARBERIA:** Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m Material: Poliéster **MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA** Color: Negro / gris Alto: 46 cm (18.11 pulgadas) Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas) Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas) Peso: 746 g **CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.**			

	Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen. **SECADOR DE CABELLO** Potencia: 4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W). Motor: Motor profesional de 21.000 RPM. Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos. Voltaje y frecuencia: 110–125 V 60 Hz Temperaturas: 3 niveles de temperatura. Velocidades: 2 niveles de velocidad. Aire frío: Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula. Filtros: Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable: Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.**			

	Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas: **Presentación: 1000 ml** Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua. Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml. **Ingredientes.** Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran) **BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA** Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:** Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo.			

	Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades **LOCION REFRESCANTE; x 250ml** for men para después del afeitado con eucalipto y mentol, diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura. **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido			
	KIT DE BARBERIA 2: **CORTADORA INALÁMBRICA** Cuchilla fija con recubriento de titanio • Cuchillla movil con dientes alternados y recubrimiento DLC • Motor 6500 RPM • Inalámbrica • Peso 380g • Recargable – 100 min de uso continuo • Batería LI-ION para mayor duración		**$ -**	$ -

20	• 8 guías de corte • Palanca metálica Garantía: 6 meses por defecto de fábrica **Trimmer** Velocidad: ~ 7 700 RPM Potencia: ~ 5 W Batería: 1 600 mAh Autonomía: ~ 210 minutos Cuchilla: DLC (revestimiento de carbono tipo diamante) Tiempo de carga: entre 1 y 3 horas Tensión: 100-240 V **SET DE TIJERAS X2 PROFESIONAL 6.5 PULGADAS** (Aprox. 16.5 cm) Material de Fabricación Acero inoxidable forjado de alta Resistencia Dureza del Acero; Alta densidad (Optimizado para conservar el filo) Componente 1: Tijera de Corte: hoja lisa/recta convexa para cortes de precisión y técnica sobre peine Componente 2: Tijera de Pulir Hoja dentada (para desbaste, vaciado controlado y degradados) Sistema de Ajuste: Tornillo giratorio manual para graduar la esiste Diseño Ergonómico; Agarre simétrico/semi-offset con descanso de meñique integrado **PORTACUELLERO Y CUELLEROS:** Material: Papel de celulosa elástico de alta densidad Estructura: Impermeable y altamente absorbente (líquidos, sudor y agua) Presentación: Paquete de 5 rollos Rendimiento: 100 servicios por rollo (500 servicios en total por paquete)	**1**		

	Colores disponibles: Blanco tradicional y Negro profesional Sistema de Fijación: Banda con parches adhesivos/autoadhesivos de alta adherencia **Brocha Talquera Sacudidor De Peluquería** Diámetro; 0,04 " Material de las cerdas: Plástico Material del cuerpo: pcv Material del mango: Mixto Color Negro combinado con blanco Útil para peluquería y/o barbería **TALCO CORPORAL DE 700 G** Peso neto: 700 g. Tipo de envase: Botella. Cantidad de talcos: 1. Hipoalergénico y dermatológicamente testeado para todo tipo de piel. Apto para bebés, seguro y suave en la piel. Textura fina que ofrece frescura y limpieza diaria. Fragancia única con notas cítricas y fondo de madera. **GEL: Gel fijador 500 g,** diseñado para ofrecer máxima fijación y control profesional en todo tipo de cabello. • Proporciona una fijación extrema sin residuos, manteniendo el peinado firme durante todo el día. • Su textura ligera y no pegajosa permite una aplicación uniforme y un secado rápido. • Enriquecido con vitaminas y agentes acondicionadores que protegen y fortalecen el cabello, evitando la resequedad. • Ideal para estilos definidos, estructurados o con alto volumen, brindando una apariencia limpia y duradera.			

	• Deja un acabado brillante y natural, fácil de retirar con agua. **GUARDIAN DE 12 CM:** Guardian 0.5 Litros Recipiente para Cortopunzantes ideal para laboratorio odontologia peluqueria libres de pvc tapa de seguridad: alta hecho en polipropileno esterilizante e incinerable **GUANTES DE NITRILO NEGROS:** Cantidad: 100 guantes por paquete Medidas: 240 mm x 120 mm x 63 mm por paquete Material del que está fabricado: Caucho sintético (nitrilo) Naturaleza: Desechable, no reutilizable Componentes: Nitrilo sintético, sin adición de polvo Propiedades: Alta resistencia a químicos, tracción y punción Calidad: Cumple con estándares internacionales de uso industrial y médico no quirúrgico **ACEITE PARA MAQUINA MEDIANO**; Contenido 60 ml Aceite ligero que mejora el tiempo de vida de la hoja **CAPA PARA BARBERIA:** Dimensiones: Largo x Ancho: 1.4 m x 3.048 m Material: Poliéster **PULVERIZADOR 300 ML** COLOR; negro o blanco **MOCHILA ORGANIZADORA PARA HERRAMIENTAS DE BARBERÍA** Color: Negro / gris Alto: 46 cm (18.11 pulgadas) Ancho: 34 cm (13.38 pulgadas) Profundidad / Grosor: 18 cm (7.08 pulgadas)			

	Peso: 746 g **CEPILLO 100% Nylon en forma de monofilamento en V.** Cabo de madera de color natural, con forma anatómica para un mejor agarre. Ideal para generar volumen, moldear y finalizar peinados, alisar las puntas y levantar los flequillos. Funciona en cabellos finos y de poco volumen. **SECADOR DE CABELLO** Potencia: 4.500 W (sensación de potencia equivalente a aprox. 5.000 W). Motor: Motor profesional de 21.000 RPM. Flujo de aire muy alto, ideal para secados rápidos. Voltaje y frecuencia: 110–125 V 60 Hz Temperaturas: 3 niveles de temperatura. Velocidades: 2 niveles de velocidad. Aire frío: Botón cold shot para fijar el peinado y sellar la cutícula. Filtros: Filtro trasero extraíble para fácil limpieza y mantenimiento. Accesorios incluidos: Boquilla concentradora. Difusor para rizos y ondas. Diseño: Cuerpo ergonómico. Liviano y apto para uso profesional. Material resistente al calor. Cable:			

	Aproximadamente 2.8 m para comodidad y libertad de movimiento**.** **Alcohol para el puesto y desinfección de máquinas:** **Presentación: 1000 ml** Alcohol etílico al 70% (etanol 70%) Concentración: 70% de etanol y aproximadamente 30% de agua. Uso: desinfección de determinadas superficies y elementos, siempre según el producto y sus indicaciones. Características: transparente, de olor característico, inflamable y de evaporación rápida. **AFTER SHAVE EN CREMA:** Presentación típica de 500 ml. formulado para calmar la piel tras el afeitado Infundido con una fragancia fresca-amaderada que mezcla notas cítricas, lavanda cremosa y base de vainilla amaderada. **CERA** Tamaño:100ml. I**ngredientes.** Glicerina, PVP (polímero fijador), Aceite de Cáscara de Limón, Aceite de Ricino Hidrogenado, Fragancia. (Aqua (Water), Ceteareth-25, PEG-40 Hydrogenated Castor Oil, Polyoxyl 40 Hydrogenated Castor Oil, Glycerin, Parfum (Fragrance), PVP, Benzyl Alcohol, PPG-2 Methyl Ether, 2-Bromo-2-Nitropropane-1,3-Diol (Bronopol), Iodopropynyl Butylcarbamate, BHT (Butylated Hydroxytoluene), Citrus Limon (Lemon) Peel Oil, Geranyl Acetate, Hexamethylindanopyran) **BARBERA DE AFEITAR MADERA CLÁSICA** Barbera o navaja para afeitar o razurar en acero de alta calidad en color plata y cabo o mango en madera. De cuchilla intercambiable con sistema tipo mariposa de alta seguridad. **CUCHILLA DE AFEITAR DOBLE FILO:**			

	Un afeitado fácil y cómodo, Vida útil más larga del producto, Un tacto más suave y cortes limpios, Su cuchilla es doble Filo. Cuchilla tradicional por 60 unidades 12 Cajas x 5 unidades **LOCION REFRESCANTE; x 250ml** for men para después del afeitado con eucalipto y mentol, diseñada para calmar la piel, cerrar los poros y brindar frescura inmediata. Su fórmula ligera ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento dejando una sensación de frescura.			
21	**Alicate diablo o hacendado** Tipo: Alicates Ancho: 8.9 cm Alto: 27.5 cm Largo: 15.45 mm Tipo de alicate: Otros alicates Tipo de trabajo: Trabajo liviano Material del mango: Acero Carbono **AEROGRAFO PROFESIONAL:** Uso profesional: Ideal para barberos y peluqueros para aplicar tintes temporales o diseños al cabello. Diseño portátil: Incorpora un motor integrado en la base, eliminando la necesidad de compresores externos voluminosos. Funcionalidad: Perfecto para crear cortes personalizados, estilos modificados y detalles precisos. Batería: 1200 mAh Entrada: 5 V – 1 A Potencia: 6 W Tiempo de carga: 2 a 3 horas Tiempo de uso: 45 minutos Presión máxima de aire: 18 PSI Incluye 2 depósitos de líquido: 5 ml y 20 ml Dimensiones: 145 x 185 mm **Contenido ;** 1 Aerógrafo 1 Cable USB tipo C 2 Depósitos de líquido	**1**	**$ -**	$ -

22	**Rollo de Alambre de pua:** Calibre: 12.5 Capa de zinc: galvanizado sencillo Metros: 400 Tipo: Alambre de púas Ancho: 38 Largo: 38 Espesor: 38 Diámetro: 38	4	**$ -**	$ -
23	**Balde Lechero con Aro** Capacidad: 11 litros Material; aluminio. Color: gris	1	**$ -**	$ -
24	**ROLLO DE MANGUERA** **MANGUERA RIEGO 1/2 CALIBRE 60 X 90 METROS PARA 60 PSI X 1** ROLLO DE 90 METROS. Soporta presiones de trabajo aproximadas entre 125 y 200 PSI y temperaturas de uso general. Propiedades Físicas - Material: Polietileno de baja densidad (PEBD), frecuentemente bicapa (interior liso y exterior con protección UV). - Espesor: Pared más gruesa que el calibre estándar 40, lo que evita estrangulamientos prematuros. - Resistencia: Alta durabilidad ante la intemperie, exposición solar y enterramiento superficial Parámetros Operativos - Presión de trabajo: 125 PSI a 200 PSI (según el diámetro y fabricante). - Presentación: Rollos comerciales estándar de 50 y 100 metros.	2	**$ -**	$ -
	FERTILIZANTE DE PLANTA TRIPLE 18-18-18			

25	Línea: Nutrición vegetal Formato del fertilizante: Granulado Componentes: Fósforo, Nitrógeno, Potasio Es producto orgánico: No Es inflammable: No Con nitrato de amonio: No	6	**$ -**	$ -
26	**Tanque de almacenamiento** Diámetro: 105 cm Ancho: 105 cm Alto: 103 cm Largo. 105 cm Material: Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas Capacidad volumétrica: 500 litros Color: Negro Cantidad de capas: 2 Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC Acabado: Mate	1	**$ -**	$ -
27	**Abono Organico por bulto de 50kg** Abono apto para suelos y cultivos Mejora las características del suelo Aumenta la fertilidad biológica del suelo Libera nutrientes del suelo.	19	**$ -**	$ -
VALOR TOTAL				**$ -**

Firma del representante legal o persona jurídica